

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES



“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA
EMPRESA CONSERMET S.A.C.”

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

PRESENTADO POR

ALCIDES MIRAMIRA BARZOLA

Asesora: Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar

Callao, 2023
PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN N° 019-2021-CU DEL 20 DE ENERO DE 2021
IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ACTA N° 010 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO 01, FOLIO N° 121, ACTA N° 010 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

A los **29** días del mes de **octubre**, del año **2023**, siendo las **08:00** horas, se reunieron, en la sala Meet: <https://meet.google.com/xhz-zfbp-prh>, el **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** para la obtención del título profesional de **INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la **Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la **Universidad Nacional del Callao**:

Mg. Teófilo Allende Ccahuana	:	Presidente
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	:	Secretario
Mtra. Janet Mamani Ramos	:	Vocal
Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar	:	Asesora

Se dio inicio al acto de exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional del Bachiller **ALCIDES MIRAMIRA BARZOLA**, quien, habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe, titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA CONSERMET S.A.C."**, cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

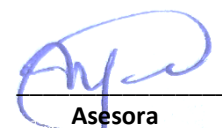
Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENO** y calificación cuantitativa **DIECISÉIS (16)**, la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I. Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021 y modificada mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Se dio por cerrada la Sesión a las **08:50** horas del día domingo 29 del mes de octubre de 2023.


Presidente


Secretario








Vocal


Asesora

Document Information

Analyzed document	1A_MIRAMIRA BARZOLA; Alcides_INFORME TSP.pdf (D176226226)
Submitted	10/18/2023 5:50:00 AM
Submitted by	
Submitter email	fiarn.investigacion@unac.edu.pe
Similarity	28%
Analysis address	unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	T3_Tesis2_GutierrezOrdenezJomiraLizett. .docx Document T3_Tesis2_GutierrezOrdenezJomiraLizett. .docx (D149531467)		1
SA	Universidad Nacional del Callao / JARAMILLO SALCEDO EVA MARIA.pdf Document JARAMILLO SALCEDO EVA MARIA.pdf (D118967240) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com		48
SA	Universidad Nacional del Callao / 1A_BENAVENTE ESPINOZA; Betsabé Carmen_INFORME TSP..pdf Document 1A_BENAVENTE ESPINOZA; Betsabé Carmen_INFORME TSP..pdf (D176225919) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com		5
SA	Pimentel_L_TESIS FINAL +ANEXOS 20.09.2021.docx Document Pimentel_L_TESIS FINAL +ANEXOS 20.09.2021.docx (D113414620)		3
SA	Universidad Nacional del Callao / INFORME DE SUFICIENCIA - RAMON JHUNIOR ROSALES DIONISIO.pdf Document INFORME DE SUFICIENCIA - RAMON JHUNIOR ROSALES DIONISIO.pdf (D138596712) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com		2
SA	4e4ce241752ae8323a1d03156cdeb96ad1bdec4c.html Document 4e4ce241752ae8323a1d03156cdeb96ad1bdec4c.html (D124870528)		2

Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES " IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA CONSERMET S.A.C."

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE: Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA

SECRETARIO: Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN

VOCAL: Mtra. JANET MAMANI RAMOS

ASESORA: Mtro. MARÍA LUCILA GABRIEL GASPAR

Nº DE LIBRO: 01

Nº DE FOLIO: 121

Nº DE ACTA: 010

FECHA DE APROBACION DE TESIS: 29 DE OCTUBRE, 2023

DEDICATORIA

A mis padres que siempre me apoyaron en todo momento para poder culminar mis estudios a pesar de todas las dificultades, adversidad y siempre brindarme mucho cariño.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, que siempre me motivan a seguir adelante y por cumplir mis metas trazadas.

A la empresa donde laboro, que me facilitó la información y así poder desarrollarme en lo profesional.

A mi asesora, María Lucila Gabriel Gaspar, quién me apoyó en que pudiera realizar este trabajo de informe de suficiencia profesional.

A la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, que en sus aulas conocí el apasionante y fascinante mundo de la Ingeniería.

Alcides Miramira Barzola.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	12
I. ASPECTOS GENERALES	13
1.1. Objetivos.....	13
1.1.1. Objetivo General	13
1.1.2. Objetivos Específicos.....	13
1.2. Organización de la empresa.....	13
1.2.1. Organigrama de la empresa CONSERMET S.A.C	13
1.2.2. Datos generales de la empresa CONSERMET S.A.C	13
1.2.3. Reseña histórica de la empresa CONSERMET S.A.C.....	16
1.2.4. Actividades principales de la empresa CONSERMET S.A.C.....	16
1.2.5. Análisis FODA DE CONSERMET S.A.C.....	18
1.2.6. Visión	20
1.2.7. Misión.....	20
1.2.8. Política de la empresa CONSERMET S.A.C.....	20
1.2.9. Mapa de procesos.....	21
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	22
2.1. Marco teórico.....	22
2.1.1. Bases teóricas.....	22
2.1.1.1. Sistema Integrado de Gestión.....	22
2.1.1.2. Seguridad y Salud en el Trabajo.....	22
2.1.1.3. Gestión de los riesgos.....	22
2.1.1.4. Salud Ocupacional	23
2.1.1.5. SGSST.....	23
2.1.2. Antecedentes	23
2.1.2.1. Antecedentes Internacionales.....	23
2.1.2.2. Antecedentes Nacionales.	24
2.1.3. Definiciones de términos	25
2.1.4. Marco legal.....	27
2.2. Descripción de las actividades desarrolladas en CONSERMET S.A.C. ..	27
2.2.1. Diagnostico situacional	27
2.2.2. Descripción de las actividades desarrolladas en base al puesto	30

2.2.3. Funciones del Bachiller	30
III. APORTES REALIZADOS.....	32
3.1. Descripción de los procesos desarrollados	32
3.2. Metodología empleada	45
3.3. Cronograma de las actividades profesionales	46
3.4. Técnicas	48
3.5. Instrumentos.....	48
3.6. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.....	51
3.7. Resultados de las actividades realizadas	51
3.8. Aportes del bachiller en la empresa	56
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	63
4.1. Discusión	63
4.2. Conclusiones	64
V. RECOMENDACIONES	65
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	66
ANEXOS	68
Anexo 1: Carta de consentimiento de uso de datos de empresa CONSERMET S.A.C.	69
Anexo 2: Acta de autenticidad.....	70
Anexo 3: Diagnóstico inicial de lineamientos de acuerdo con la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”	71
Anexo 4: Matriz de Requisitos Legales de Seguridad, Salud en el trabajo	95
Anexo 5: Acta de instalación del supervisor de Seguridad, Salud en el trabajo 2017.....	102
Anexo 6. Evidencias fotográficas	103
Anexo 7: Plan Anual de Seguridad, Salud en el trabajo.....	104
Anexo 8: Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	115
Anexo 9: Programa anual de seguridad y salud en el trabajo	117
Anexo 10: Reglamento de Seguridad, Salud en el trabajo.....	121
Anexo 11: Plan de Contingencia y Emergencia	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultado de Diagnóstico Inicial de Línea Base	33
Tabla 2 Objetivos del SGSST	34
Tabla 3 Procedimientos	39
Tabla 4 Cronograma de actividades	46
Tabla 5 Resultado de Diagnóstico final de Línea Base	52
Tabla 6 Cumplimiento de reuniones del supervisor SST	53
Tabla 7 Cumplimiento de capacitaciones programadas.....	53
Tabla 8 Cumplimiento de simulacros programados anualmente.....	54
Tabla 9 Cumplimiento de inspecciones.....	55
Tabla 10 Personal capacitado.....	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ORganigrama de la empresa CONSERMET S.A.C	14
Figura 2 Ubicación de empresa CONSERMET S.A.C	15
Figura 3 Ubicación del proyecto PURE BAYE FOL(PBF)	15
Figura 4 Construcción de tanque de Hidrocarburo.....	17
Figura 5 Mantenimiento de bombas del sistema contra incendio.....	17
Figura 6 Análisis FODA CONSERMET S.A.C.....	19
Figura 7 Política de Seguridad de Consermet S.A.C	20
Figura 8 Mapa de procesos de la empresa CONSERMET S.A.C.....	21
Figura 9 Diagrama de Ishikawa.....	29
Figura 10. Diagrama de Flujo de la Implementación de la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	32
Figura 11 Identificación de peligros evaluación de riesgos y control.....	35
Figura 12. Mapa de Riesgos de la empresa CONSERMET S.A.C.	37
Figura 13. Plan Anual.....	38
Figura 14. Capacitaciones de SST y verificación de la eficacia	39
Figura 15. Trabajos eléctricos	40
Figura 16. Organigrama de brigada de emergencia.....	41
Figura 17. Registro estadístico de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	42
Figura 18. Capacitación de Brigada de Emergencia	43
Figura 19. Simulacro de lucha contra incendio	43
Figura 20. Inspección de estación de emergencia	44
Figura 21. Inspección de controles operativos – herramientas manuales.....	44
Figura 22. Formato de línea base del SGSST	48
Figura 23. Anexo 01 de la RM 050 2013 TR	49
Figura 24. Anexo 2 de la RM 050 2013 TR	50
Figura 25. Anexo 03 de la RM 050 2013 TR	51
Figura 26. Análisis comparativo de porcentaje en cumplimiento.....	52
Figura 27. Cumplimiento de participación de capacitaciones	54
Figura 28. Simulacro por Sismo.....	54
Figura 29. Cumplimiento de EMOS (Exámenes médicos ocupacionales)	55

Figura 30. Reporte de actividad	56
Figura 31. Lista maestra de documentos	57
Figura 32. Identificación de peligros evaluación de riesgos y control.....	57
Figura 33. Registro de accidentes.....	58
Figura 34. Registro de enfermedades ocupacionales	59
Figura 35. Certificado de evaluación.....	60
Figura 36. Porcentaje de personal capacitado	61
Figura 37. Mural de difusión.....	62

ABREVIATURAS

- AST: Análisis seguro de trabajo
- EPP: Equipo de protección personal
- EMO: Examen médico ocupacional
- FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- IPER: Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- PETAR: Permiso escrito de trabajo de alto riesgo
- RISST: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo
- SST: Seguridad y salud en el trabajo
- SGSST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

INTRODUCCIÓN

Considerando que en agosto del año 2011 se aprueba la Ley 29783, conocida como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de fomentar la prevención de riesgos en las organizaciones, se establece la obligatoriedad de que las entidades dispongan de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGST). La falta de cumplimiento con esta disposición conlleva posibles sanciones de índole administrativo y legal. Igualmente, los clientes de CONSERMET S.A.C. exigen a sus contratistas el acatamiento de la Ley 29783, que regula la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este informe detalla la implementación de un SGST en una empresa especializada en el mantenimiento de tanques de hidrocarburos. El objetivo es cumplir con las regulaciones impuestas y resolver una problemática identificada. La intención es planificar, poner en práctica y supervisar actividades y programas que garanticen el adecuado cumplimiento de las funciones de los trabajadores, con el fin de prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. Por consiguiente, se aborda el enfoque del SGST, con la finalidad de cumplir con la Ley 29783 y la Norma Sectorial DS 043-2007 MEM de Hidrocarburos.

Los resultados obtenidos en la implementación del sistema de gestión durante el lapso de un año (2017-2018) reflejaron un nivel de cumplimiento del 97.4%, de acuerdo a las pautas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se logró obtener la certificación de homologación que avala la evaluación del Sistema de SST, permitiendo así brindar servicios a clientes como Petro Perú, Repsol, PBF y Grupo Romero.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos

1.1.1. *Objetivo General*

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en la empresa Consermet SAC en base a la Ley 29783

1.1.2. *Objetivos Específicos*

- Analizar la línea base del cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los Peligros y Riesgos en los procesos y actividades en la organización CONSERMET SAC.
- Homologar la empresa CONSERMET SAC con el grupo ROMERO, mediante la entidad certificadora MEGA.

1.2. Organización de la empresa

1.2.1. *Organigrama de la empresa CONSERMET S.A.C*

Se encuentra liderada por la Gerencia General, Gerencia de Proyectos, Gerencia de ingeniería, Gerencia de logística, Gerencia de Finanzas; siendo el área de Seguridad, Salud en el trabajo un soporte estratégico. La organización se representa a través del organigrama en la Figura 1.

1.2.2. *Datos generales de la empresa CONSERMET S.A.C*

- Nombre: CONSERMET S.A.C.
- RUC: 20511492115
- Teléfono: 5117814707
- Dirección legal: Av. la Playa Mz A.O-5 Lote. 23 A.H. los Licenciados Ventanilla, ver figura 2
- Coordenadas: dirección legal (11°52'41.0"S 77°07'40.0"W)
- Coordenadas: proyecto *PBF* (11°56'57.3"S 77°07'59.5"W) ver fig.3

Figura 1
ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA CONSERMET S.A.C

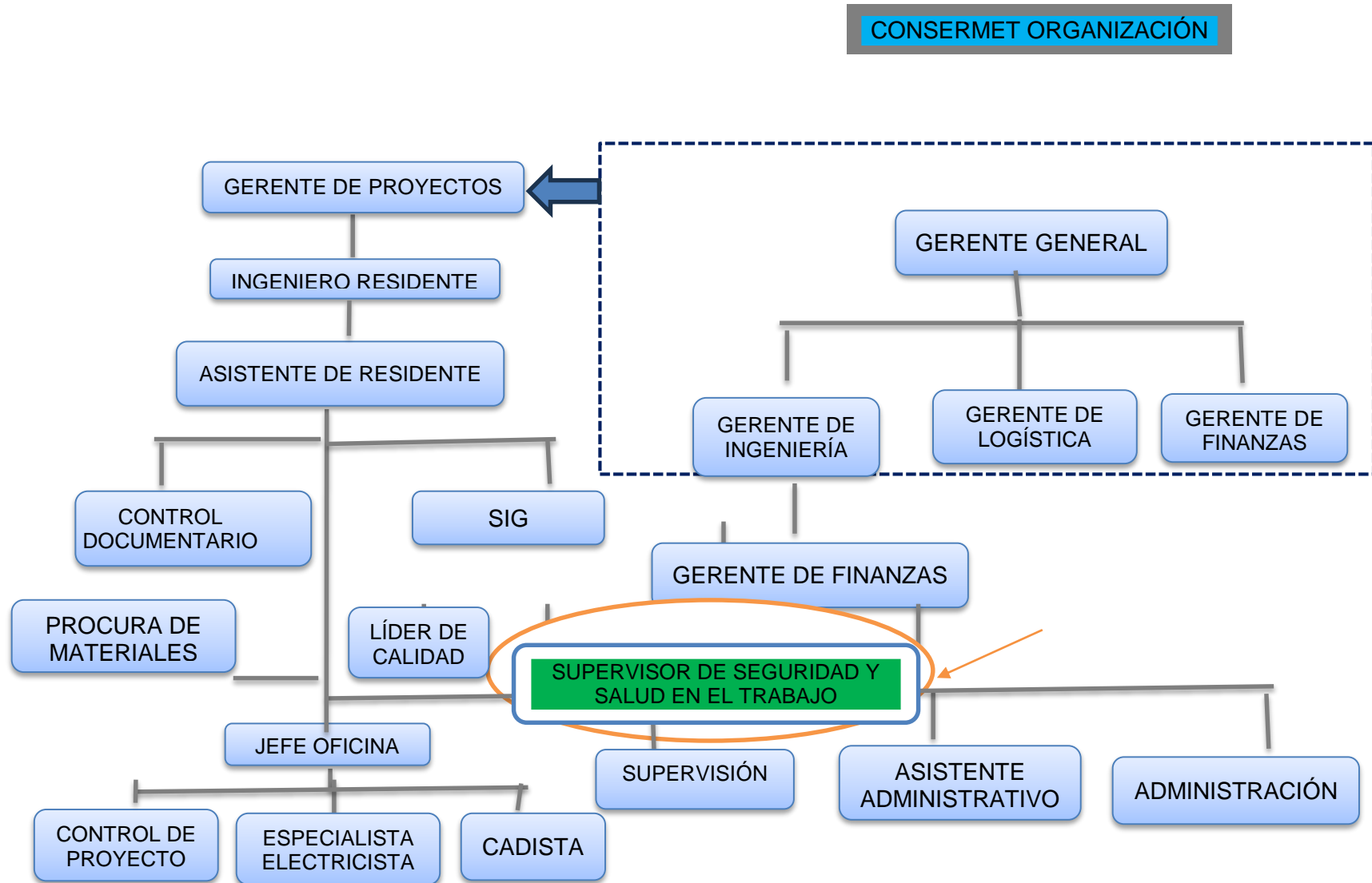
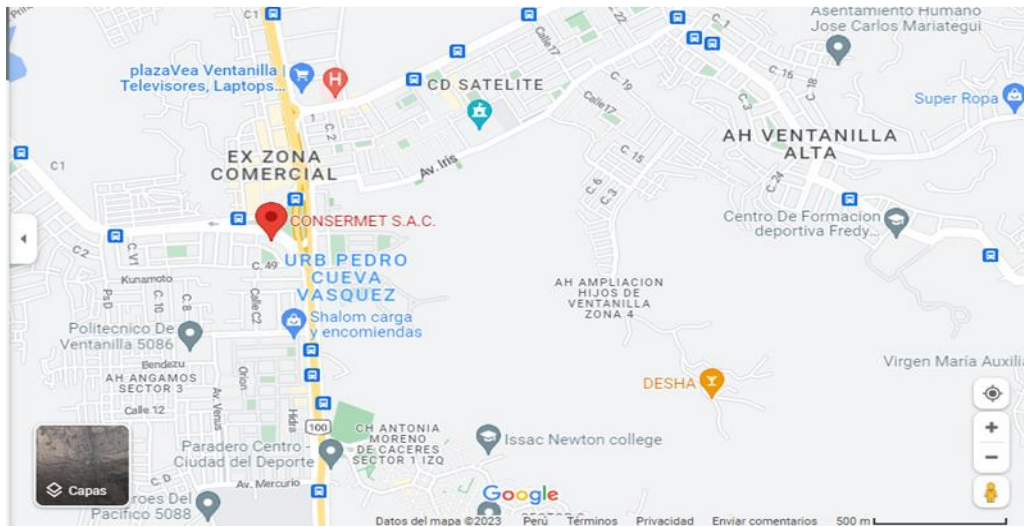


Figura 2

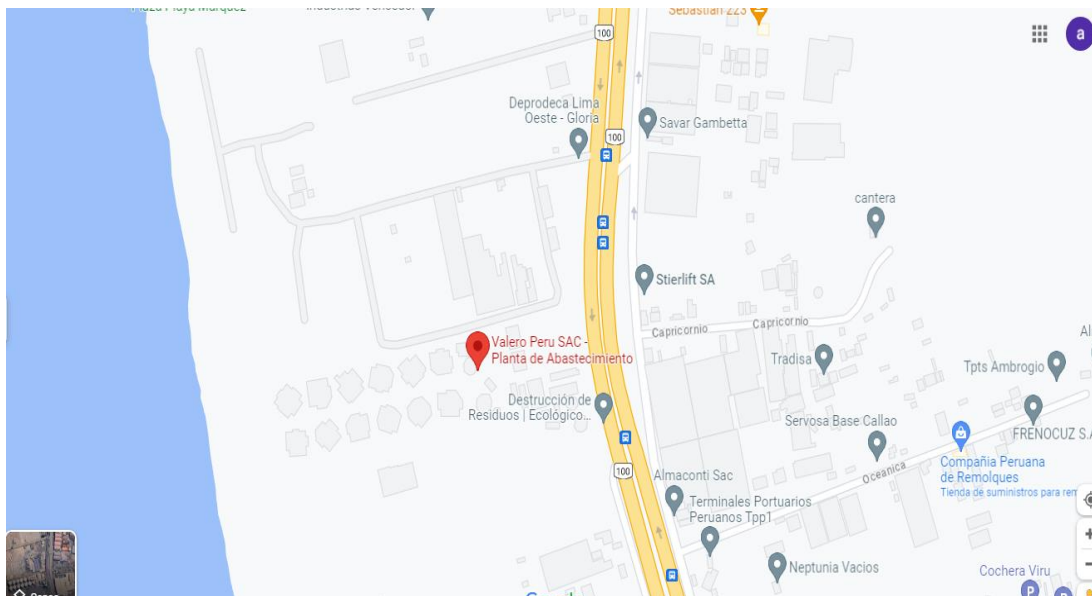
Ubicación de empresa CONSERMET S.A.C



Nota: Tomado de Google MAP

Figura 3

Ubicación del proyecto PURE BAYE FOL(PBF)



Nota: Tomado de Google MAP

1.2.3. *Reseña histórica de la empresa CONSERMET S.A.C*

CONSERMET SAC es una empresa peruana dedicada a la Industria Metal mecánica el cual fue creada el 05 de setiembre del 2005, cuya actividad principal es la Fabricación, Montaje y el servicio de Mantenimiento en Electro Metal Mecánica, en plantas industriales como: hidrocarburos, Plantas Pesqueras y Minería; así como también en Obras Civiles, el cual cuenta con 12 años de experiencia en el sector industrial.

La experiencia adquirida en un campo tan exigente como la industria petrolera, nos permite asumir adecuadamente la ejecución de dichas obras bajo los estándares de las normativas API 1104, API 650 y API 653 con la certeza que se realizara un trabajo de calidad para ello contamos con Personal Altamente Calificado.

Nuestro compromiso es la alta calidad de servicios es por ello que aplicamos en todo momento la mejora continua del PHVA en nuestros procesos de gestión para confiabilidad y buen servicio a nuestros clientes.

1.2.4. *Actividades principales de la empresa CONSERMET S.A.C*

CONSERMET SAC brinda los servicios desde la recepción de materiales y/o equipos hasta la puesta en marcha realizando como principales actividades lo siguiente:

A. CONSTRUCCIÓN DE TANQUES Y MONTAJE DE TUBERÍA

- Prefabricado, Montaje y Tendido de Tuberías y planchas metálicas en General, en Gaseoductos, Oleoductos y Plantas Industriales.
- Construcción y Mantenimiento de Tanques Verticales y Horizontales para Almacenamiento de Combustible y Agua Contra incendios. Ver fig.4
- Soldadura especial de aleación en concentración en proporción 5 y 9 de Cromo Molibdeno de manera proporcional.
- Mantenimiento de Plantas Industriales.
- Mantenimiento de tanques de GLP (Gas Licuado de Petróleo)
- Arenado y pintado.
- Armado y soldeo de Líneas Submarinas.
- Obras Civiles.

Figura 4

Construcción de tanque de Hidrocarburo



Nota: Fotografía tomada durante el desarrollo de las actividades

B. SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTOS

- Sub-Estaciones Eléctricas.
- Sistemas Eléctricos de Control y Señalización.
- Líneas de Energía Eléctricas.
- Sistemas de Iluminación
- Sistemas de Tierra.
- Instalaciones de Motores, Grupos Electrónicos y Electrobombas.

Figura 5

Mantenimiento de bombas del sistema contra incendio



Nota: Fotografía tomada durante el desarrollo de las actividades

1.2.5. Análisis FODA DE CONSERMET S.A.C

El método FODA se emplea comúnmente en el ámbito empresarial y educativo para examinar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en una situación específica. Cada compañía posee sus propios aspectos positivos y negativos, no obstante, ninguna organización puede pasar por alto su entorno. Es esencial también evaluar las posibilidades y los riesgos que prevalecen en el mercado. Aprendamos cómo el análisis FODA, también reconocido como Análisis DAFO, nos ayuda constantemente a comprender los elementos internos y externos que afectan el éxito de una empresa

A continuación, en la figura 6 se ilustra de manera detallada el análisis FODA constituido por: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Figura 6

Análisis FODA CONSERMET S.A.C.

MATRIZ FODA		
ANÁLISIS INTERNO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	ANÁLISIS EXTERNO	F1. Conocimiento y años de experiencia en el sector metalmeccanica-hidrocarburo
F2. Personal calificado, competente y con experiencia		D2. Cartera de clientes limitada
F3. Servicios y productos de calidad y con garantia		D3. Alta rotacion de personal
F4. Uso de equipos y luminarias ahorradores de energia		D4. Personal poco motivado en el trabajo
OPORTUNIDADES (O)	Estrategia FO	Estrategia DO
O1. Tendencia favorable y ampliacion en el mercado	Aprovechar el conocimiento, los años de experiencia en el sector metalmeccanico e hidrocarburo y sobre todo nuestro personal calificado para poder establecer nuevas estrategias comerciales y poder ampliar el mercado.	Ampliar nuevas sedes para poder abarcar mayores servicios y contar con nuevos clientes y de esta manera ampliar nuestro mercado.
O2. Posibilidad de establecer nuevas estrategias comerciales		
O3. Implementacion de un SGA	Aprovechar el uso de equipos y luminarias ahorradores de energia para contar con convenios con la municipalidad u otras entidades.	Diseñar una estrategia de bono por proctividad y seguridad reconocimiento del trabajador seguro en la empresa
O4. Convenios con el area ambiental de la municipalidad u otras entidades.		
AMENAZAS (A)	Estrategia FA	Estrategia DA
A1. Entrada de nuevos competidores al mercado	Fortalecer el conocimiento, los años y personal de experiencia calificados mediante capacitaciones frente a la entrada de nuevos competidores al mecado. Fortalecer la capacitacion al personal competente y callificado para reducir costos en el mantenimiento de equipos y maquinas.	Ampliar nuestra cartera de clientes para asi mismo ampliar nuestro mercado y tener mayor posibilidades de conseguir los proyectos frente a la entrada de nuevos competidores.
A2. Alto costo de mantenimiento de maquinas y equipos.		
A3. Cambio de lesgislacion de SST	Garantizar el cumplimiento de los requisitos de la legislación de seguridad y salud en el trabajo	Promover el uso adecuado de los recursos para cumplir con la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Elaborado por la empresa Consermet S.A.C.

1.2.6. Visión

Alcanzar el desarrollo íntegro de la empresa, logrando una imagen confiable y generando valor a nuestros clientes.

1.2.7. Misión

Brindar a los clientes un servicio de calidad, seguridad y puntualidad.

1.2.8. Política de la empresa CONSERMET S.A.C

Consermet S.A.C, cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo, ver fig.7 por el cual la alta dirección asume el compromiso del cumplimiento.

Figura 7

Política de Seguridad de Consermet S.A.C

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CSM-000-SST-PLAN-002 Versión:00 Página: 01
--	---	---

POLITICA DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSERMET SAC es una empresa dedicada a construcciones metal mecánica y obras civiles complementarias a nivel industrial.

Así mismo es responsable de la seguridad y salud de todos los trabajadores de la empresa productor de sus actividades y de la disminución de los impactos ambientales que puedan generar en favor de los recursos naturales

Ante esto CONSERMET SAC se compromete a:

- Establecer acciones de protección en seguridad, salud y medio ambiente, a través de la prevención de accidente de trabajo, enfermedades ocupaciones y la prevención de la contaminación, con la identificación de los peligros y evaluación de riesgos ambientales en las distintas actividades realizadas.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes relacionados a la seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y otros que la empresa establezca.
- Participación continua de los trabajadores, sus representantes en la prevención y disminución de riesgos laborales y de los impactos ambientales con el fin de garantizar las condiciones de trabajo y del ambiente
- La mejora continua del desempeño ambiental y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en nuestras actividades o servicios
- El sistema de gestión debe ser compatible a otros sistemas que pueda adoptar la empresa

Lima 15 de enero 2017


Bernabé Ferrás Salazar
GERENTE GENERAL

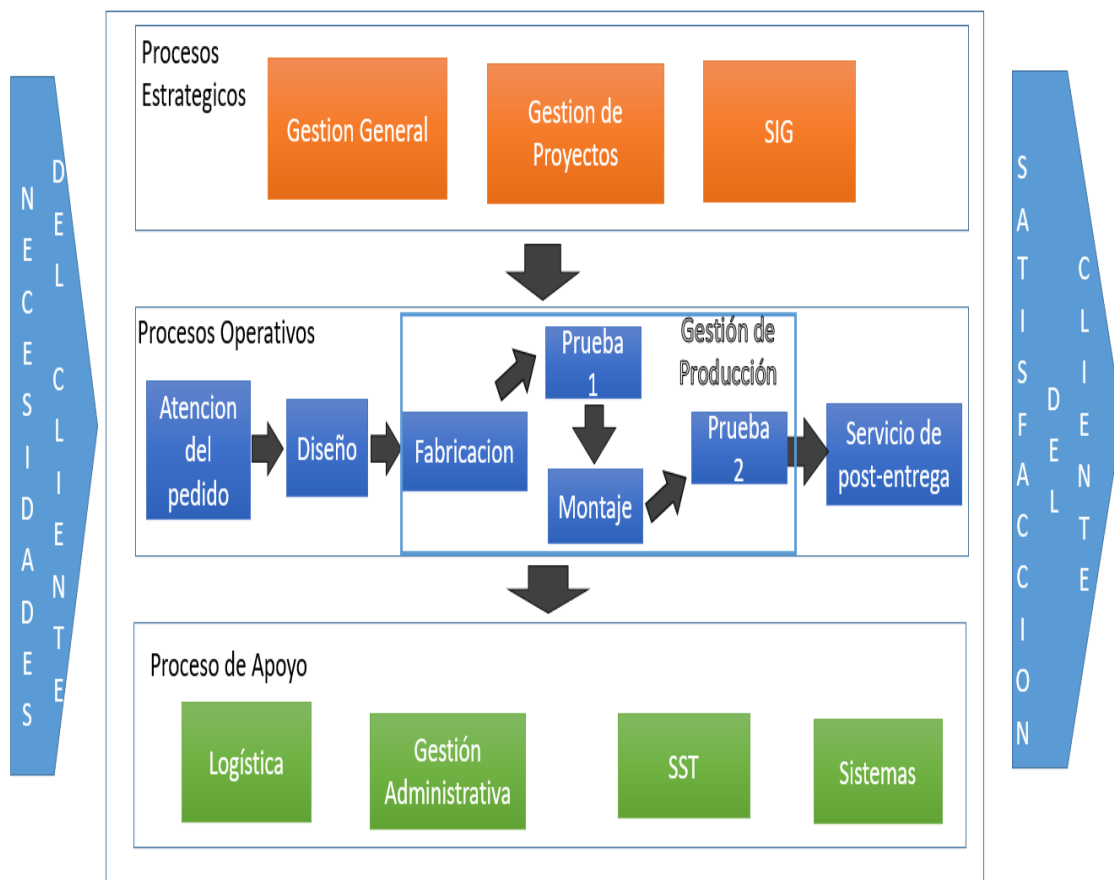
Nota: Elaborado por la empresa Consermet (2017)

1.2.9. Mapa de procesos

La empresa cuenta con un mapa de procesos donde se explica de manera visual las interrelaciones de cada uno de sus procesos, como se muestra en la figura 8; donde se detalla todas las actividades: la atención del cliente, se realiza mediante la orden de servicio, para luego realizar el diseño del trabajo, secuencialmente se procederá a la fabricación del producto solicitado por el cliente; una vez que se encuentre fabricada la estructura solicitada, pasara por pruebas rigurosas de calidad, después que pasen estas pruebas N°1 referente al mapa de procesos; se procederá a realizar el montaje de las mismas en el sector, donde se realizara las pruebas de las estructuras montadas que corresponde según el mapa de procesos a las pruebas N°2, para así finalmente ser entregada al cliente.

Figura 8

Mapa de procesos de la empresa CONSERMET S.A.C



II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Marco teórico

2.1.1. Bases teóricas

2.1.1.1. Sistema Integrado de Gestión. Se define como sistema integrado de gestión (SIG) a aquel que unifica de manera cohesionada todos los elementos de la entidad en una estructura unificada. Esto facilita el logro de sus metas y su propósito fundamental, los cuales deben dirigirse a satisfacer por completo las necesidades y deseos de todas las partes relacionadas con la entidad, abarcando tanto a las externas como a las internas. Para que un sistema se considere integrado, no es suficiente que los subsistemas estén dispuestos en paralelo, sino que deben entrelazarse para crear una unidad coherente en su conjunto. (Guerra, 2007).

2.1.1.2. Seguridad y Salud en el Trabajo. Institución British Standard - BSI (2007) es la disciplina que se encarga de estudiar las “condiciones y elementos que inciden, o que podrían incidir, en el bienestar y la integridad de los empleados, así como de otros visitantes o trabajadores, o cualquier individuo presente en el entorno laboral.” (pág. 4). Según la (OIT, 2011) la " (SST)" se define como un campo de estudio enfocado en evitar lesiones y enfermedades derivadas del trabajo, además de salvaguardar y fomentar el bienestar de los empleados. Su propósito es mejorar las condiciones y el entorno laboral (página 1). La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo persigue instaurar una mentalidad preventiva frente a los riesgos laborales en el país. Para ello, establece la responsabilidad de los empleadores en la prevención, asigna al Estado un papel de supervisión y control, y involucra a los trabajadores. Mediante el diálogo social, estos actores trabajan para difundir, promover y asegurar el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con este ámbito (Ley 29783 Art.1).

2.1.1.3. Gestión de los riesgos

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2011), los conceptos de peligro y riesgo y su relación pueden crear confusión fácilmente. Un peligro es la propiedad o el potencial intrínsecos de un producto, proceso o situación

para causar daños, efectos negativos en la salud de una persona, o perjuicio a una cosa. Puede derivarse de un peligro químico (propiedades intrínsecas), de trabajar en una escalera (situación), de la electricidad, de un cilindro de gas comprimido (energía potencial), de una fuente de fuego o, mucho más sencillo, de una superficie resbaladiza. El riesgo es la probabilidad de que una persona sufra daños o de que su salud se vea perjudicada si se expone a un peligro, o de que la propiedad se dañe o pierda. La relación entre el peligro y el riesgo es la exposición, ya sea inmediata o a largo plazo.

2.1.1.4. Salud Ocupacional. Siguiendo la definición proporcionada por la (OMS, 2010). La salud ocupacional se describe como "la promoción y conservación del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las áreas de trabajo. Esto se logra a través de la prevención de desviaciones de salud, la gestión de riesgos y la adecuación de las tareas laborales a las capacidades individuales, así como la adaptación de las personas a sus funciones en el entorno laboral".

2.1.1.5. SGSST. Para la (OIT, 2011), el término "sistemas de gestión" es comúnmente utilizado en el proceso de tomar decisiones tanto en empresas como en la vida cotidiana, ya sea para adquirir equipo, expandir operaciones comerciales o simplemente elegir nuevo mobiliario. La implementación de (SG-SST) se fundamenta en criterios, estándares y resultados relevantes en el ámbito de la SST.

Este método sigue una lógica de pasos para determinar lo que debe llevarse a cabo y la mejor manera de hacerlo, supervisar los avances hacia la consecución de metas establecidas. Además, tiene la capacidad y la necesidad de ajustarse a los cambios que surgen en la actividad de la organización.

2.1.2. Antecedentes

2.1.2.1. Antecedentes Internacionales.

Goiri (2020) en su investigación realizada en Chile, usando la metodología del diagnóstico inicial de empresa tuvo como objetivo principal diseñar un plan, establecer las bases para la implementación identificando las

falencias y presentando soluciones; tuvo como resultados proporcionar una visión panorámica en base a la situación actual, al momento de emprender la misión de hacer el diseño de la implementación.

Gallo y Terán (2017) en su investigación realizada en la Empresa Inversiones BBK., usando un método descriptivo realiza un estudio de campo y analiza el estado actual. Considerando a los trabajadores de la organización como la población objetivo, el propósito es reconocer las principales áreas de enfoque en cuanto a seguridad y bienestar laboral. Esto implica identificar los posibles riesgos y evaluar las amenazas en distintas posiciones laborales mediante la aplicación de una matriz de evaluación de riesgos. La investigación tuvo como resultado de diagnóstico inicial del 4,24% lo que permitió realizar un plan de seguridad y salud de trabajo como guía para la empresa y sus respectivos documentos.

2.1.2.2. Antecedentes Nacionales.

Herrera (2017), en su investigación tuvo un diseño no experimental de tipo descriptivo, con una población conformado por 350 trabajadores. La técnica utilizada fue de análisis documental para recolectar y procesar información necesaria en fichas resumen. El propósito fundamental consistió en elaborar una propuesta destinada a implantar un SSST, con el fin de disminuir los riesgos en la Entidad. Para alcanzar este objetivo, se comenzó con la elaboración de una base de referencia o diagnóstico inicial de la empresa, el cual reveló un nivel de cumplimiento del 6%. Este resultado permitió obtener una comprensión precisa de la situación presente en el ámbito de la SST. Como parte de este proceso, se aplicó la matriz IPER a las áreas clave, lo cual llevó a la formulación de programas sugeridos para ser incorporados en el Sistema de Gestión.

Pérez (2018), en su investigación basado en la normatividad peruana”, usando un método hipotético-deductivo con instrumentos de fichas de registros y cuestionarios. La muestra estuvo constituida por 39 trabajadores. En la fase inicial de la investigación se enfocó en la empresa. como objeto de análisis, sometiéndola a un diagnóstico de línea base con el propósito de comprender el

estado de conformidad con las regulaciones vigentes en SST. Los resultados reflejaron un nivel de cumplimiento del 0% en relación con la normativa actual. Posteriormente, se implementaron medidas de acción, incluida la adopción del SGSST, respaldado por una serie de herramientas y recursos, como la aplicación de la Matriz IPERC para evaluar los riesgos inherentes a la organización. El resultado de estas acciones reflejó un grado de implementación del SGSST del 100%, en conformidad con las normativas nacionales aplicables.

Vásquez (2018) en su investigación empleó el enfoque cuantitativo, con un diseño cuasiexperimental. La población estuvo compuesta por la cantidad total de incidentes en ALMAKSA S.A.C. Finalmente, los resultados demostraron que la implementación de la Ley 29783 permitió reducir los incidentes laborales en un 33% y a la vez generar mayores oportunidades en el mercado laboral.

2.1.3. Definiciones de términos

Cultura de seguridad o cultura de prevención

Se refiere a un conjunto de valores, principios y pautas conductuales, así como conocimientos, que los integrantes de una organización comparten (Decreto Supremo 005-2012-MINTRA, 2012, pág. 464872).

Salud

«La salud representa un estado de total bienestar a nivel físico, mental y social, y no se limita únicamente a la falta de enfermedades o afecciones» (Official Records of the World Health Organization, N° 2, p. 100)

Evaluación de riesgos

Evaluación de riesgos: Se trata del procedimiento que sigue a la identificación de los peligros, y tiene como propósito evaluar el alcance, intensidad y seriedad de estos, ofreciendo los detalles esenciales para que el empleador esté capacitado para tomar decisiones adecuadas acerca de cuándo y cómo implementar acciones preventivas, considerando su pertinencia, prioridad y naturaleza (Decreto Supremo 005-2012- MINTRA, 2012, pág. 464872).

Gestión de riesgos

La administración de riesgos "supervisa las acciones para guiar y

supervisar una entidad en relación con el riesgo".

Lugar de trabajo

De acuerdo con el artículo 2 del RD 486/1997, se entienden como zonas de trabajo, ya sean construidas o no, aquellas áreas dentro del lugar de empleo donde los trabajadores deben permanecer o a las cuales pueden tener acceso en función de sus labores.

Riesgo laboral

El concepto de riesgo laboral abarca la combinación de elementos físicos, mentales. La interacción y los resultados que surgen de esta combinación conducen a la aparición de enfermedades relacionadas con el trabajo. Los riesgos laborales se pueden clasificar en categorías vinculadas de manera global con las ocupaciones en general, además de incluir riesgos específicos vinculados a ciertos métodos de producción.

Servicio de seguridad y salud en el trabajo

Cada empleador establece un servicio dedicado a la seguridad y salud en el trabajo, ya sea de manera individual o compartida entre varios empleadores, con el propósito fundamental de prevención (ley 29783 Art, 36)

Peligro

Es la condición o propiedad inherente a algo con la capacidad de provocar perjuicios a personas, equipos, procesos y el entorno (Decreto Supremo 005-2012- MINTRA, 2012, pág. 464873).

Riesgo

La posibilidad de que un riesgo se concrete bajo condiciones específicas, resultando en perjuicios a individuos, equipos y al entorno (Decreto Supremo 005-2012- MINTRA, 2012, pág. 464873).

Salud

La salud se caracteriza por un nivel total de bienestar en términos físicos, mentales y sociales, y no únicamente por la mera ausencia de dolencias o enfermedades (OMS, 2014, pág. 1).

Seguridad

Engloba todas las acciones y tareas que posibilitan que el empleado realice su labor en un entorno libre de factores perjudiciales, tanto en términos ambientales como individuales, con el propósito de salvaguardar su bienestar y

preservar los recursos humanos y materiales (Decreto Supremo 005-2012-MINTRA, 2012, pág. 464873).

SGSST

Es un conjunto de componentes que están en conexión o interacción entre sí, con la finalidad de establecer una política y objetivos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Además, implica la implementación de los medios y pasos requeridos para lograr dichos objetivos. Esta noción está estrechamente ligada al concepto de responsabilidad social empresarial. (Decreto Supremo 005-2012- MINTRA, 2012, pág. 464873).

2.1.4. Marco legal

- Constitución política del Perú
- Ley N° 29783 “Ley de seguridad y salud en el trabajo”
- LEY N° 30222 “Modifica la ley de seguridad de seguridad y salud en el trabajo
- Decreto Supremo N° 005 2012 TR
- Decreto Supremo N° 006 2014 TR
- Decreto Supremo N° 016_2016 TR
- R.M 375 2008 TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”
- Resolución Ministerial N.º 050-2013-TR, Anexo 1: Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Anexo 2: Modelo de reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. Anexo 3: Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo”.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de Hidrocarburos DS N°043- 2007- MEM”.

2.2. Descripción de las actividades desarrolladas en CONSERMET S.A.C.

2.2.1. Diagnostico situacional

A nivel global, se presenta una significativa problemática en diversas organizaciones debido a los elevados índices de accidentes. Como respuesta,

se busca proporcionar la debida seguridad a los trabajadores en el contexto organizacional. Además, se destaca la importancia de contar con planes de seguridad y protocolos de emergencia en empresas de diversos sectores, con el potencial de afectar tanto la integridad de los trabajadores como el sistema económico de dichas entidades.

En el contexto peruano, en los últimos años, en línea con las exigencias de la legislación nacional y siguiendo estándares internacionales, muchas empresas se encuentran en la posición de adaptarse gradualmente. Este proceso implica evolucionar desde enfoques tradicionales de seguridad y salud en el trabajo hacia una gestión coherente y efectiva para afrontar los riesgos que puedan poner en peligro la salud y seguridad de los trabajadores en la organización. Esto se logra mediante sistemas integrados y bien estructurados, que se gestionan de manera administrativa en empresas que buscan mantenerse a la vanguardia en cuestiones de seguridad y aspiran a competir a nivel nacional y global.

En términos generales, en el país se observa que, dentro de diversos sectores empresariales y considerando únicamente aquellas empresas que cumplen con los requisitos legales de formalidad, no se cumple con las normas vigentes relacionadas con la seguridad y salud ocupacional. Entre estas normas se encuentran la Ley N° 29783 y su reglamentación, las cuales son de carácter obligatorio. El incumplimiento de estas disposiciones resulta en sanciones y multas, lo que resalta la importancia fundamental de acatar dichas regulaciones.

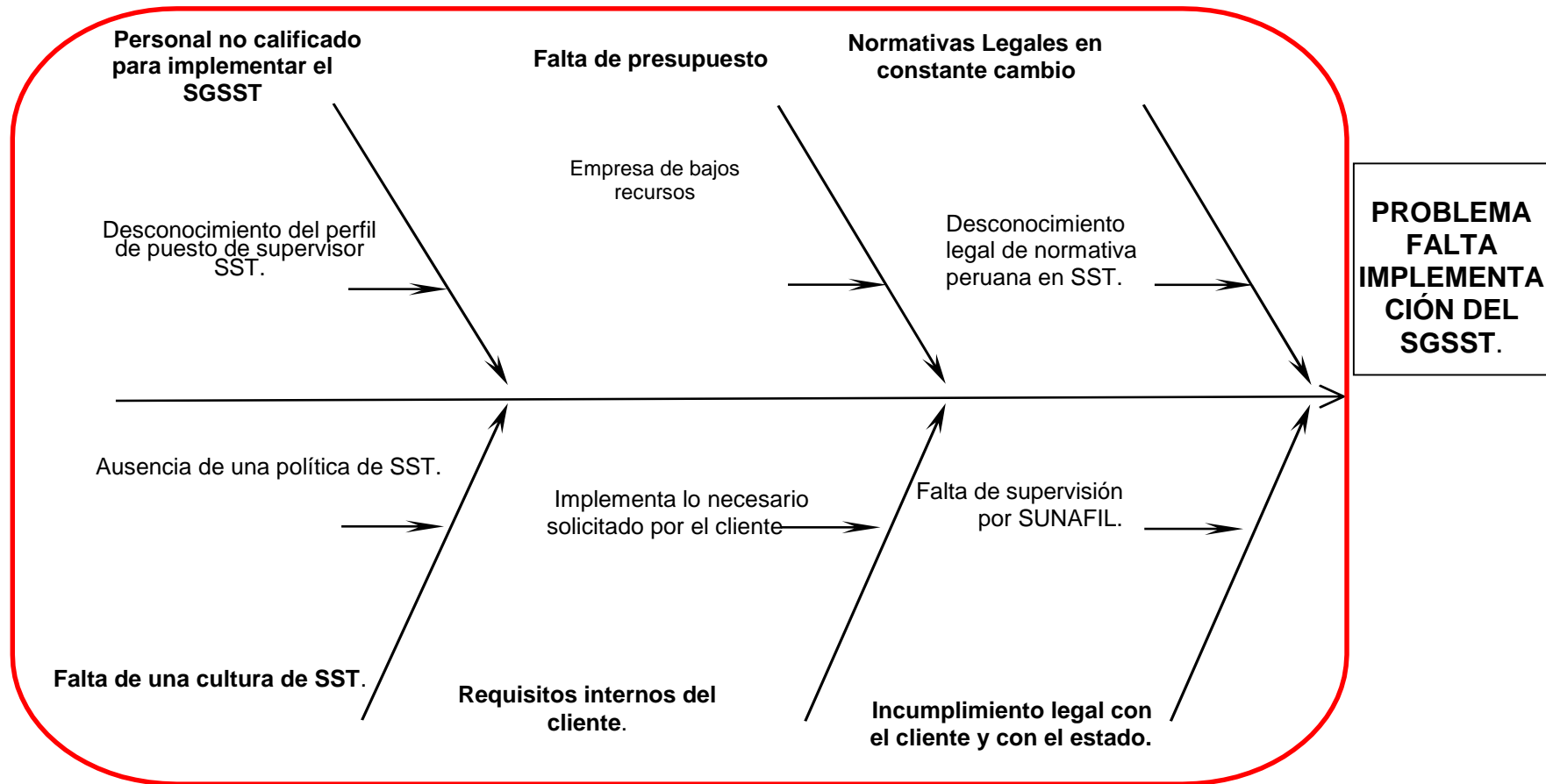
Para que la empresa CONSERMET pudiera cumplir con las normativas se necesitaba la implementación del SGST en el trabajo; por lo que, se identificó cuáles eran las causas que no permitían cumplir con el objetivo planteado, expresado mediante el siguiente Diagrama de Ishikawa de la figura 9.

De acuerdo con el análisis del diagrama de Ishikawa las causas que presenta generan el problema de la ausencia de la norma de SST; por lo cual se formula la siguiente interrogante

¿Como influye la implementación del SGST en la empresa Consermet SAC?

Figura 9

Diagrama de Ishikawa



2.2.2. Descripción de las actividades desarrolladas en base al puesto

En el año 2017 como supervisor de SST asignado de acuerdo con el Manual de Organización y funciones asignado por el área de recursos humanos, se tuvo la responsabilidad de llevar a cabo la implementación de SST en el cual se logró el apoyo de la alta gerencia con recursos humanos y económicos para así se pueda lograr el objetivo trazado.

Partiendo de una visión global e integral desde el 2017 hasta la actualidad el área de SST se encarga de realizar distintas funciones entre las cuales está la implementación, gestión SST y supervisión SST siendo apoyo importante para las metas y objetivos de la organización.

En el área de Seguridad, y salud en el trabajo, la empresa busca asumir el compromiso de los líderes de las gerencias, para llevar a cabo todas las actividades planteadas. Asimismo, la empresa a través del área busca incrementar el compromiso y optimizar las inversiones llevadas a cabo para cumplir con la normativa nacional vigente.

El trabajo realizado en el área consistió en la implementación del SGST donde se ejecutaron políticas, objetivos, procedimientos, planes y programas para llevar a cabo el proceso correspondiente, en base a la normativa nacional vigente la Ley N°29783 y cumpliendo con los estándares de seguridad de los clientes estratégicos de la empresa.

El supervisor de SST tiene la consigna de planificar, implementar y hacer seguimiento a todas las actividades de la empresa CONSERMET fomentando una cultura de seguridad para así evitar accidentes y enfermedades ocupacionales.

2.2.3. Funciones del Bachiller

En la empresa CONSERMET S.A.C. la función del bachiller fue el cargo de Supervisor de SSOMA como parte del servicio de seguridad y salud en el trabajo, a continuación, se detalla las actividades como supervisor de seguridad y salud en el trabajo:

- Implementación y Elaboración de matriz IPERC por puesto de trabajo.
- Elaboración de Reglamento interno.
- Elaboración de matriz de requisitos legales.
- Elaboración del Plan.

- Elaboración de procedimientos: Trabajo en altura, caliente, energía eléctrica, espacios confinados, izaje de carga, excavaciones
- Elaboración de (PETS)
- Elaborar y mantener actualizados registros y requisitos de SST según normativa vigente.
- Realizar inspecciones en los servicios y proyectos de la empresa.
- Realizar capacitaciones.
- Realizar reuniones.
- Seguimiento de actos y condiciones inseguras.
- Homologar documentación de seguridad para las actividades.
- Elaboración de plan de contingencia y emergencia.
- Brindar charlas diarias de seguridad de 5 min.
- Cumplimiento de registros de seguridad: AST, PETAR, inducciones.

III. APORTES REALIZADOS

3.1. Descripción de los procesos desarrollados

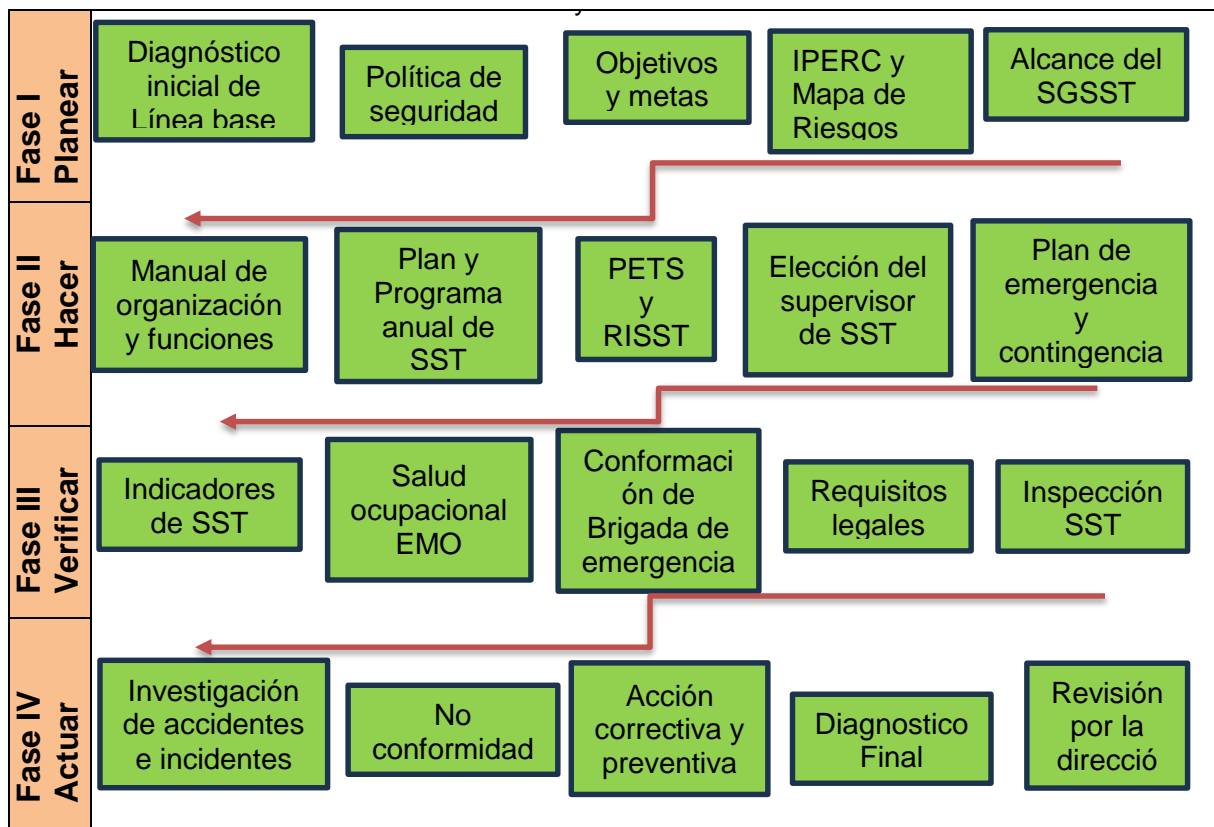
La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Consermet S.A.C se llevó a cabo en función a los objetivos planteados en el presente informe de suficiencia profesional.

El SGSST realizado se basa en los lineamientos de la Ley 29783 y la mejora continua del ciclo de Deming del **Planear, Hacer, Verificar y Actuar**.

Para poder implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollaron en 04 fases como indica: ver la figura 10.

Figura 10.

Diagrama de Flujo de la Implementación de la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)



De acuerdo a la figura 10 a continuación se detalla de manera precisa cada uno de las fases para la implementación del SGSST de la empresa CONSERMET SAC.

FASE I: PLANEAR

a) Diagnóstico Inicial de Línea Base

Para implementar el SGSST en Consermet S.A.C. Se realizó el diagnóstico inicial de la línea base; llevándose a cabo un análisis de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución Ministerial 050-2013-TR (Anexo 02), dándole un puntaje de 1 punto en la calificación a cada requisito de la lista, que corresponde a 121 ítems.

El resultado obtenido de acuerdo al análisis de la lista de verificación fue del 14% de cumplimiento, 58.68% no cumple y 27.27 % en proceso, en relación a los requisitos mínimos para llevar a cabo la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1

Resultado de Diagnóstico Inicial de Línea Base

EVALUACIÓN	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	PROCESO
Puntuación cumplimiento	17	71	33
% Cumplimiento Empresa	14%		

b) Política de Seguridad y salud en el trabajo

Para la elaboración de la política del SST se cuenta con el compromiso de la alta dirección, cumpliendo con la norma legal señalados en la Ley N.º 29783.

La política fue aprobada y firmada por la alta dirección; el cual fue difundida y publicada a todos los colaboradores de CONSERMET S.A.C., a fin de sensibilizar a los colaboradores en la prevención de riesgos laborales.

c) Elaboración de Objetivos y metas

Como parte de la implementación del SGSST se establecieron los siguientes objetivos y metas, a fin de preservar la integridad física de los trabajadores para lo cual se ha contado con el respaldo de la alta dirección como se observa en la Tabla 2 donde se detalla los objetivos específicos.

Tabla 2

Objetivos del SGSST


OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	METAS:	INDICADORES:
Prevenir la ocurrencia de accidentes/incidentes de trabajo	Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo para reducir los indicadores de accidentabilidad.	100% Anual	(N° de campañas realizadas/N° de campañas programadas) *100%
	Realizar inspecciones planeadas de seguridad	90% Mensual	(N° Inspecciones ejecutadas/ N° Inspecciones programadas) *100%
	Fomentar una Cultura de Prevención de Riesgos en los trabajadores	90% Mensual	(N° de actividades Ejecutadas/ N°de actividades Programadas) x 100%
Mejora continua del SGSST	Realizar las capacitaciones en temas de seguridad	100% anual	(Capacitaciones ejecutadas/ Incapacitaciones programadas) x 100%
	Ejecutar auditorías para evaluar el sistema de gestión de SSOMA.	100% Mensual	(Número de auditorías realizadas / Numero de auditorías programadas) x 100%
Verificar la efectividad de la respuesta en situaciones de emergencias	Formar a las brigadas de emergencia y realizar la ejecución de simulacros dirigidas a la preparación y respuesta ante emergencias.	100% Anual	(Número de simulacros realizados/ Número total de simulacros programados) x 100%
	Entrenar a las Brigadas de Emergencia del proyecto	30% trimestralmente	(Número de brigadas capacitadas/ Numero de brigadas establecidas) x 100%
Prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales	Levantar recomendaciones propuestas en el monitoreo de agentes ocupacionales	100% anual	(N° de medidas correctivas Monitoreo ejecutadas / N° de medidas correctivas Monitoreo programadas) x 100%
	Mantener vigencia de Exámenes médicos Ocupacionales de colaboradores	100% Mensual	(N° de exámenes vigentes / N° de colaboradores activos) x 100%,
	Desarrollar y Ejecutar Programas de Conservación y protección a la salud del trabajador	100% Mensual	(Programas de Conservación y protección Ejecutado / Programas de Conservación y protección programados) x100

d) IPERC y mapa de riesgos

Se elaboró el Procedimiento Escrito de Trabajo seguro (PETS) para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de controles, en todas las actividades relacionadas a CONSERMET S.A.C, y se elaboró la matriz IPERC tanto de oficina como de campo en todas las operaciones de los servicios brindados a los clientes. (Anexo 08) y tal como se muestra en la siguiente figura 11.

Figura 11

Identificación de peligros evaluación de riesgos y control

		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: CSM-000-MAT-01								
												Fecha: 09/02/17								
												Versión: 01								
												Página: 1 DE 3								
IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES																				
Datos del Empleador Principal:																				
Razón Social:			RUC:			Domicilio:			Fecha de evaluación											
CONSERMET SAC			2051942115			Av. La Playa Me. OS Lz. 23 Los Licenciados Ventanilla - Callao														
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES/ TAREAS REALIZADAS	PELIGRO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controlar administrativamente y Controlar la inspección en la fuente (F), Plan de (P) Parámetro (P)	PROBABILIDAD					MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS QUE DISMINUYAN LA PROBABILIDAD O SEVERIDAD: Controlar administrativamente y Controlar la inspección en la fuente (F), Plan de (P), Parámetro (P)	PROBABILIDAD									
					1	2	3	4	5		6	7	8	9	10					
Gerente General	• Trabaja en oficina con computadora, laptop, celular, correo electrónico al funcionamiento de la gerencia de la empresa. • Trabaja con celular	Puntos de contacto y actividades de trabajo	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	2	1	2	4	1	5	10	1	1	1	4	1	4	10	
		Operación de equipos de oficina	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	2	1	2	4	2	12	10	1	1	1	1	4	1	4	10
		Manejo de equipos de oficina	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	2	1	2	4	2	12	10	1	2	1	1	5	1	5	10
		Operación de equipos de oficina	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	2	1	2	4	2	12	10	1	1	2	5	1	5	10	
		Uso de celulares y laptops, correo electrónico	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	5	1	1	2	4	1	4	10	10	1	1	1	4	1	4	10	
		Conectividad	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	1	2	4	1	4	10	10	1	1	1	4	1	4	10	
		Disponibilidad de material particular	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	1	1	4	1	4	10	10	1	1	1	4	1	4	10	
		Ruido	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	2	1	5	2	10	10	10	1	1	1	4	1	4	10	
		Manejo con celular	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	5	1	2	1	5	2	10	10	10	1	1	1	4	1	4	10	
		Operación de equipos de oficina	Lesiones por esfuerzo físico y fatiga	50	1	1	1	4	1	4	10	10	1	1	1	4	1	4	10	

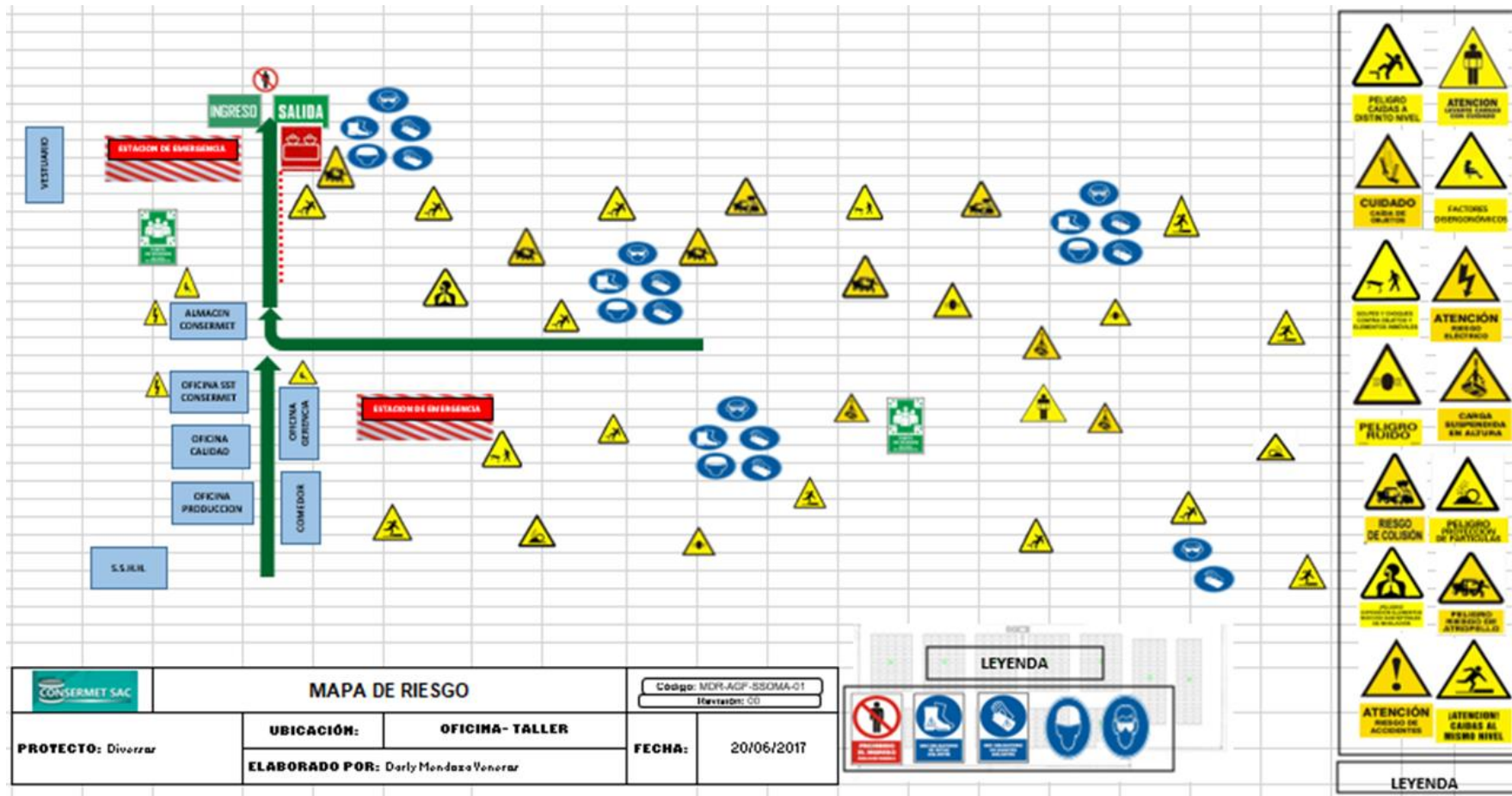
Respecto al Mapa de Riesgos se implementó en la oficina administrativa de la empresa, considerando los riesgos relacionados a las áreas, equipos de emergencias; considerando las zonas seguras y rutas de evacuación ante una emergencia. En las Figuras 12 se muestra el mapa de riesgos.

e) Alcance del SGSST

La alta dirección aprobó el alcance del SGSST en el trabajo a todas las actividades desarrolladas por los trabajadores en sus respectivos puesto de trabajos dentro o fuera de las instalaciones bajo mando del empleador.

Figura 12.

Mapa de Riesgos de la empresa CONSERMET S.A.C.



Nota: CONSERMET S.A.C.

FASE II. HACER

a) Manual de Organización y funciones

Se actualizó el manual de organización y funciones, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidad con respecto a SST en el puesto de trabajo.

b) Plan y programa Anual de SST

Se elaboró un Plan anual de SST conforme a la normativa vigente (Figura 13); dentro de dicho documento se encuentran los procedimientos llevados a cabo entre mayo de 2017 y abril de 2018, los cuales se llevaron a cabo de manera segura para todas las actividades involucradas en sus procesos. Durante este período, se realizaron acciones como la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control, con el propósito de disminuir, manejar y eliminar los riesgos presentes en las operaciones que exponen al personal de manera directa e indirecta. Puede consultarse la figura 13 y el Anexo 06 para obtener más información.

Figura 13.

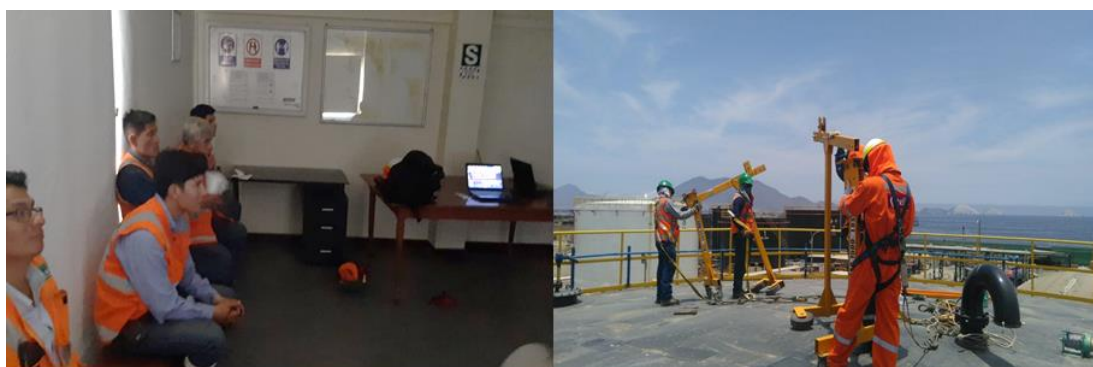
Plan Anual

CONSERMET SAC		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: CSM-SG-SST-PRO-002 Fecha: 01/03/2017 Versión: 01 Página: 1 de 7	
TÍTULO					
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017					
	Cargo	Nombre	Firma	Fecha	
Elaborado por:	Ingeniero de Seguridad	Alicides Miramira Barzola		23/05/2017	
Revisado por:	Ingeniero Residente	Pablo flores		25/05/2017	
Aprobado por:	Gerente General	Bernabé Porras		25/05/2017	

Se elaboró el programa anual de seguridad y salud en el trabajo el cual está basado en el Plan Anual de Seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de programar y ejecutar las actividades de la implementación de manera progresiva y de forma planificada. Dentro de este programa se encuentra el programa de capacitaciones, inspecciones y entre otros. Ver Figura 14 y Anexo 07.

Figura 14.

Capacitaciones de SST y verificación de la eficacia



c) PETS Y RISST

Se llevo a cabo la implementación de procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS). En la Tabla 3 se detalla cada uno de los procedimientos implementados dentro de la empresa. Se muestra en la figura 15 trabajos eléctricos

Tabla 3

Procedimientos

N°	Procedimientos de trabajo seguro
1	Identificación de peligros y evaluación de riesgos
2	Procedimiento de manipulación de productos químicos
3	Procedimiento de análisis de trabajo nesgo
4	Procedimiento de asignación de EPPS
5	Procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
6	Procedimientos de reporte de actos y condiciones sub estándar
7	Procedimientos de control de documentos
8	Procedimiento de comunicación, participación y consulta
9	Procedimiento de requisitos legales
10	Procedimiento de trabajo en caliente
11	Procedimiento de trabajo en altura
12	Procedimiento de trabajo en espacios cocinados
13	Procedimiento de trabajo en izaje de carga
14	Procedimiento de trabajo en excavación y zanjas
15	Procedimiento de trabajos eléctricos

Figura 15.

Trabajos eléctricos



Se elaboró el Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST) el cual fue aprobado por el supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Este RISST da las consideraciones que deben tenerse en cuenta para mitigar, reducir y prevenir accidentes producto de la ejecución de las operaciones principales de la empresa CONSERMET. Ver Anexo 10.

d) Elección de supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Uno de los puntos importantes es la elección del comité y/o supervisor, que tendrá como mínimo un año de duración y dos como máximo. Para el caso de Consermet SAC. al tener menos de 20 trabajadores se convocó y se nombró por mayoría de votos al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

e) Plan de Emergencia y contingencia

Se implementó el plan de emergencia y contingencia para la respuesta en casos de eventos no deseados dentro de la organización el cual estará comandado por la brigada de emergencia. Ver Anexo 11.

FASE III: VERIFICAR

a) Indicadores de SST

Se realizó la evaluación de la accidentabilidad de CONSERMET S.A.C. usando indicadores, de manera mensual, en el periodo de implementación y seguimiento del Sistema de Gestión. Se detalla en el Figura 17.

b) Salud Ocupacional EMO

Se realizó los exámenes médicos ocupacionales tanto al personal administrativo y operativo en concordancia al perfil de puesto de trabajo, que fueron revisados y validados por el médico ocupacional de la empresa en el cual se verifica las óptimas condiciones de salud de los colaboradores.

c) Conformación de Brigada de Emergencia

Se procedió a la conformación de la brigada de emergencia en la empresa tal cual se detalla en la figura 16, para lo cual se conformó en tres grupos. Luego fueron capacitados en temas de emergencias y así puedan contar con un entrenamiento y estén aptos ante una emergencia, así como se muestra en la figura 18.

Figura 16.


Organigrama de brigada de emergencia



Nota: CONSERMET (2017)

Figura 17.

Registro estadístico de Seguridad y Salud en el Trabajo

 REPORTE DE INDICADORES DE SEGURIDAD 2017-2018																Código		FRM_QHSSE_058				
																Versión		1				
																Vigencia		26/01/2017				
																Página 1 de 1						
MES	Accidentes de Trabajo														Enfermedad Ocupacional							
	cantidad de trabajador	N° Accidente Mortal	Area / Sede	N° Accidente de Trabajo Leve	Area / Sede	N° Accidente Incapacitante	Area/ Sede	Total de H-H Trabajadas	Indice de Frecuencia	N° dias Perdidos	Indice de Gravedad	Indice de Severidad	Indice de Accidentabilidad	N° de Incidentes Peligrosos	Area / Sede	N° Enfermedades Ocupacionales	Area / Sede	N° Trabajadores Expuesto al Agente	Tasa de Incidencia	N° Trabajadores con cancer Profesional	N° Incidentes Totales	Area / Sede
May-17	17	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	816	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	17	0	0	0	CONSERMET
Jun-17	18	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	864	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	18	0	0	0	CONSERMET
Jul-17	15	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	720	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	15	0	0	0	CONSERMET
Ago-17	17	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	816	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	17	0	0	0	CONSERMET
Set-17	17	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	816	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	17	0	0	0	CONSERMET
Oct-17	17	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	816	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	17	0	0	0	CONSERMET
Nov-17	18	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	864	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	18	0	0	0	CONSERMET
Dic-17	12	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	576	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	12	0	0	0	CONSERMET
Ene-18	18	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	864	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	18	0	0	0	CONSERMET
Feb-18	18	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	864	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	18	0	0	0	CONSERMET
Mar-18	18	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	864	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONSERMET	0	CONSERMET	18	0	0	0	CONSERMET
Abr-18	18	0	CONSERMET	0	CONSERMET	0	CONSERMET	864	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	CONSERMET	0	CONSERMET	18	0	0	0	CONSERMET

LEYENDA		ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
Planta Callao	1	ALCIDES MIRAMIRA	PBLO FLORES		

Figura 18.

Capacitación de Brigada de Emergencia



Nota: CONSERMET (2018)

Se realizó simulacros por sismo, en el año 2018, cuyos criterios de evaluación fueron: reacción de ubicación de zonas seguras y tiempo de evacuación. Tal como se muestra en la figura 19

Figura 19.

Simulacro de lucha contra incendio



d) Requisitos Legales

Se elaboró la matriz de requisitos legales de Seguridad, Salud en el trabajo aplicables a la actividades y rubro de la empresa; asimismo, se considera estar siempre al pendiente de los cambios que podría haber y a las nuevas normas. En el Anexo 03 se presenta la matriz de requisitos legales.

e) Inspecciones de Seguridad y salud en el trabajo

Se implemento un programa de inspecciones de seguridad, de acuerdo al programa anual de SST, se llevó a cabo la ejecución de las inspecciones programadas en el área administrativa e inspecciones en las zonas operativas,

considerando implementar las acciones correctivas. Tal como se muestra en la figura 20 y 21.

Figura 20.

Inspección de estación de emergencia



Figura 21.

Inspección de controles operativos – herramientas manuales



FASE IV: Actuar

a) Investigación de accidentes e incidentes

Fue desarrollado un proceso para investigar accidentes e incidentes con el propósito de asegurar la identificación de las causas fundamentales y directas de sucesos no deseados, y llevar a cabo las medidas preventivas y correctivas requeridas. Este procedimiento se fundamenta en los resultados obtenidos de la supervisión y la evaluación de la eficacia.

b) No conformidad

De acuerdo con el plan de auditorías las no conformidades son

incumplimientos de los requisitos legales de la empresa consermet el cual pueden ser no conformidad mayor o menor mediante el cual se busca hacer las mejoras en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y esto se vio reflejado en el cumplimiento de la línea base inicial y en la línea base final en el cual se levantan estas no conformidades.

c) Acción correctiva y preventiva

Son aquellas que buscan eliminar las causas de una no conformidad con el propósito que no vuelva a ocurrir esto se vio reflejado en la línea base inicial y final en el cual se eliminaron estas causas mediante la mejora continua del SGSST en la empresa consermet.

d) Diagnóstico Final

Se realizó una auditoría interna liderada por el supervisor de calidad el cual cuenta con formación académica relacionados a SST. La auditoría realizada se basó en un diagnóstico final de los lineamientos de verificación según Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la matriz de requisitos legales, se evaluó el periodo de implementación del SGSST durante mayo 2017 - abril 2018.

e) Revisión por la Dirección

Se llevó a cabo una evaluación junto con la alta dirección de CONSERMET S.A.C. para determinar el grado de logro de los objetivos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se analizaron aspectos como la implicación y el diálogo con los trabajadores, las investigaciones de incidentes y accidentes, las enfermedades ocupacionales, las inspecciones y los desvíos del sistema. A partir de este análisis se tomaron medidas correctivas con el propósito de promover la mejora continua en el ámbito de la SST en la empresa.

3.2. Metodología empleada

La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Consermet SAC se basa en los lineamientos de la Ley 29783, DS 005-2012 TR y se sustenta bajo la metodología de la mejora continua

del ciclo de Deming del **Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA)**, el cual se detalla a continuación:

- **Planear:** Busca establecer los diferentes apartados de los objetivos y procesos con el fin de conseguir resultados que valla acorde a la política de SST de la empresa
- **Hacer:** Busca poner en marcha las distintas operaciones que se han planificado.
- **Verificar:** Busca dar seguimiento a los distintos procesos de acuerdo con los objetivos y política, el cual informa los resultados a la alta dirección.
- **Actuar:** Busca determinar las diferentes acciones a fin de mejorar el desempeño de la política de la SST.

3.3. Cronograma de las actividades profesionales

A continuación, se detalla el cronograma de actividades ejecutadas para la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo en el periodo de gestión entre mayo 2017 – abril 2018. Ver Tabla 4.

Tabla 4

Cronograma de actividades

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	2017							2018					
			M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	
1	Conformación del supervisor de SST	SUP. SST / Gerencia General	■												
2	Primeros auxilios Básico	SUP. SST / Gerencia General		■											
3	Lucha contra incendios	SUP. SST / Gerencia General				■									
4	Elaboración y revisión de la Política y Reglamento interno de SST de la empresa	SUP. SST / Gerencia General			■										
5	Espacios confinados	SUP. SST / Gerencia General										■			
6	Inducción general a todo personal y personal nuevo	SUP. SST / Gerencia	■			■					■				

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	2017								2018			
			M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A
7	capacitación trabajos eléctricos	SUP.SST / Gerencia General												
8	Revisión de la información a brindar en la inducción inicial de seguridad	SUP.SST / Gerencia General												
9	Seguimiento de Avance del Sistema de Gestión - Revisión de Indicadores de Gestión y estadísticas	SUP. SST / Gerencia General												
10	Elaboración y revisión de la matriz IPERC	SUP. SST / Gerencia General												
11	Elaboración y revisión de los PETS, instructivos	SUP.SST / Gerencia General												
12	Plan de Contingencia	SUP. SST / Gerencia												
13	PETS de Reporte e Investigación de accidentes e incidentes	SUP. SST / Gerencia General												
14	Trabajos en altura	SUP. SST / Gerencia General												
15	trabajo en caliente	SUP. SST / Gerencia General												
16	Evacuación en caso de SISMO y lucha contra incendios	SUP SST / Gerencia General												
17	Reunión del supervisor SST	SUP. SST / Gerencia General												
18	Inspección de seguridad	SUP. SST / Gerencia General												
19	Ejecución de monitoreo ruido	SUP. SST / Gerencia General												
20	Auditoría interna	SUP. SST / Gerencia												
21	Revisión por la dirección	SUP. SST / Gerencia General												

3.4. Técnicas

En el presente proyecto se empleó las siguientes técnicas orientadas a recabar información:


- Inspección y levantamiento de observación de las actividades operativas y administrativas de la empresa.
- Revisión de documentos de SST de la empresa.

3.5. Instrumentos

- Formato de línea base Tal como se puede ver en la figura 22 y el anexo 02.

Figura 22.

Formato de línea base del SGSST

 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<small>Código: CSM-000-MAT-008</small> <small>Fecha: 02/02/17</small> <small>Versión: 01</small> <small>Página: 1 de 1</small>			
1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		ESTATUS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
I. Compromiso e involucramiento				ADIV/D	
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.				
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.				
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.				
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.				
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.				
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.				

- Formatos referenciales del sistema de gestión del seguridad y salud en el trabajo, Anexo 1- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Como se observa según la figura 23.

Figura 23.

Anexo 01 de la RM 050 2013 TR

ANEXO 1

FORMATOS REFERENCIALES CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBEN CONTENER LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

Los registros mostrados en la presente guía, tienen por finalidad orientar a los empleadores hacia una adecuada implementación y a un pleno cumplimiento de la normativa vigente. Estos han sido elaborados en base a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, conforme a los artículos siguientes:

“Artículo 33°.- Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.


Artículo 34°.- En los casos de empleadores de intermediación o tercerización, el empleador usuario o principal también debe implementar los registros a que se refiere el inciso a) del artículo precedente para el caso de los trabajadores en régimen de intermediación o tercerización, así como para las personas bajo modalidad formativa y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en sus instalaciones. (...)

Artículo 35°.- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un período de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un período de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley, el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.”

1



- Modelo de Reglamento Interno SST.

Figura 24.

Anexo 2 de la RM 050 2013 TR

ANEXO 2

MODELO DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta un modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya elaboración es obligatoria para todo empleador con veinte (20) o más trabajadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para aquellos empleadores que cuenten con menos de veinte (20) trabajadores, su elaboración es facultativa.


El presente modelo tiene carácter ilustrativo y no constituye un formato de obligatorio cumplimiento.

El objetivo es que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RI-SST) se constituya en una herramienta que contribuya con la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la Gerencia General/Alta Dirección de la empresa, entidad pública o privada promueva la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales.

Siendo el RI-SST un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva, el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ha establecido la obligación de su entrega a todos los trabajadores, mediante medio físico o digital y bajo cargo. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.

La Empresa, entidad pública o privada es la principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

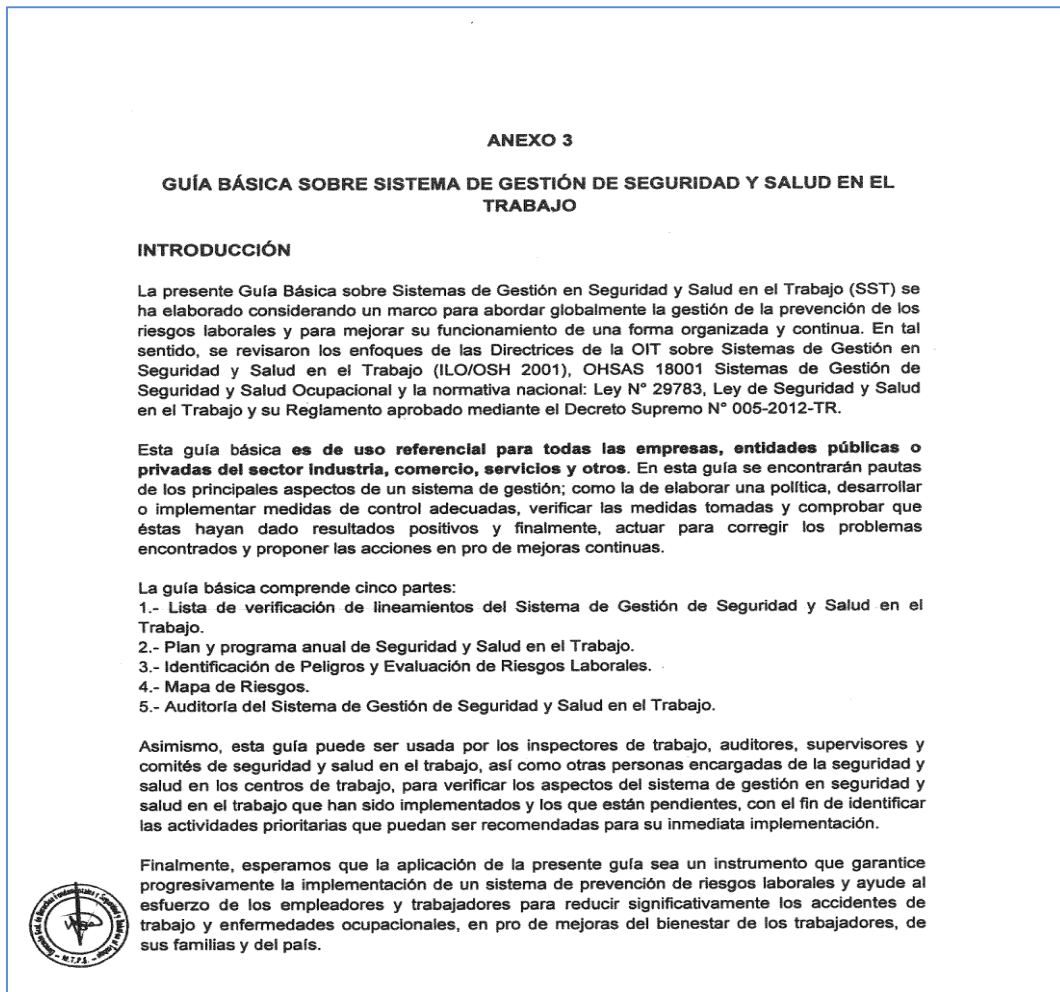
El presente Reglamento será revisado periódicamente de acuerdo a lo que determine el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Guía Básica sobre SGSST, según figura 25

Figura 25.

Anexo 03 de la RM 050 2013 TR



3.6. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.

Se requieren del uso de los siguiente materiales y equipos: Laptop, fotocopidora, proyector, cámara fotográfica, calculadora, EPP, tablilla, impresora, útiles de oficina (papel, lapiceros).

3.7. Resultados de las actividades realizadas

Como consecuencia de la ejecución exitosa del SGSST en el Trabajo en la compañía Consermet S.A.C durante el año 2018, respaldado por la alta gerencia, se logra un nivel de homologación en SST del 97.4% de implementación. Este resultado se exhibe tanto en la tabla 4 como en la figura 26.

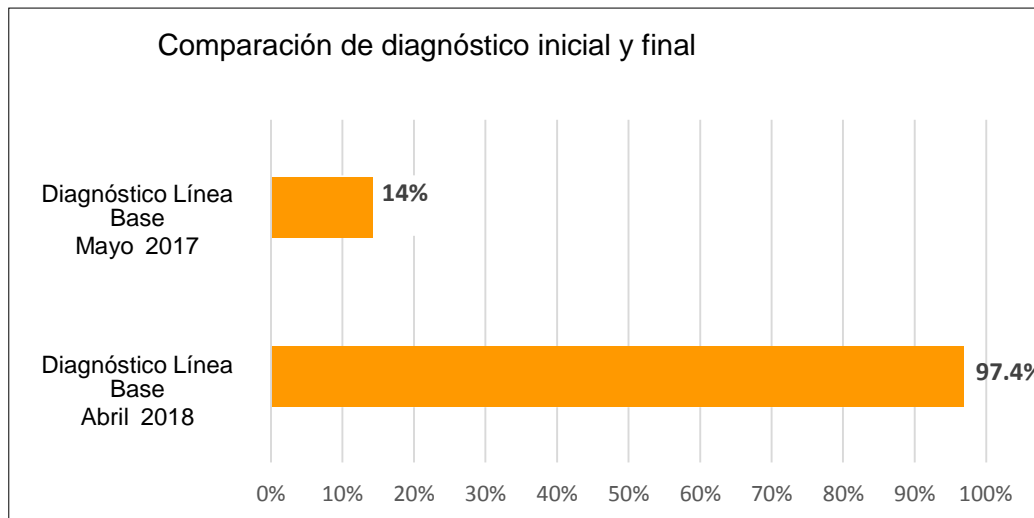
Tabla 5

Resultado de Diagnóstico final de Línea Base

EVALUACIÓN	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	PROCESO
Puntuación cumplimiento	118	3	0
% Cumplimiento Empresa	97.4%		

Figura 26.

Análisis comparativo de porcentaje en cumplimiento



Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

a) Indicador de cumplimiento de reuniones del supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo

Durante el periodo de analizado mayo 2017 a abril 2018 se verificó el cumplimiento del 100% de las reuniones ejecutadas del supervisor de SST, se detalla en la Tabla 5.

Tabla 6*Cumplimiento de reuniones del supervisor SST*

Mes	2017	2018	% Reu. Ejecutadas/Reu. Programadas
Mayo	X		100%
Junio	X		
Julio	X		
Agosto	X		
Setiembre	X		
Octubre	X		
Noviembre	X		
Diciembre	X		
Enero		X	
Febrero		X	
Marzo		X	
Abril		X	

b) Cumplimiento

De acuerdo con el programa anual de capacitaciones, se cumple al 100% las capacitaciones programadas, como se detalla en la Tabla 6. Asimismo, se verifica el cumplimiento de participación de trabajadores en las capacitaciones ejecutadas, la que se detalla en el Figura 27.

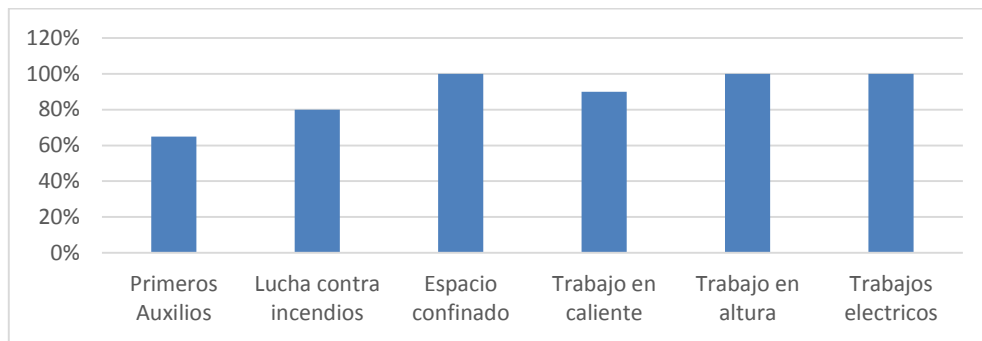
Tabla 7

Cumplimiento de capacitaciones programadas

N°	Capacitación programada	% Ejecución	% Cap. Ejecutadas / Cap. programadas
1	Primeros Auxilios	100%	100%
2	Lucha contra incendios	100%	
3	Espacios confinados	100%	
4	Trabajos en caliente	100%	
5	Trabajos en altura	100%	
6	Trabajos eléctricos	100%	

Figura 27.

Cumplimiento de participación de capacitaciones



c) Cumplimiento del Programa de Simulacros

Se verifica el cumplimiento al 100. % de la ejecución de los simulacros de acuerdo con el programa anual de SST como se muestra en la tabla 7 y en la figura 28.

Tabla 8

Cumplimiento de simulacros programados anualmente

N°	Simulacros programados	Simulacros ejecutados	%Cumplimiento
1	Simulacro por sismo 2017	X	100%
2	Simulacro por sismo 2018	X	

Figura 28.

Simulacro por Sismo



d) Cumplimiento de inspecciones

Las inspecciones en el área administrativa y en la ejecución de servicios fueron ejecutadas al 100% en el periodo analizado, se detalla en la Tabla 7.

Tabla 9

Cumplimiento de inspecciones

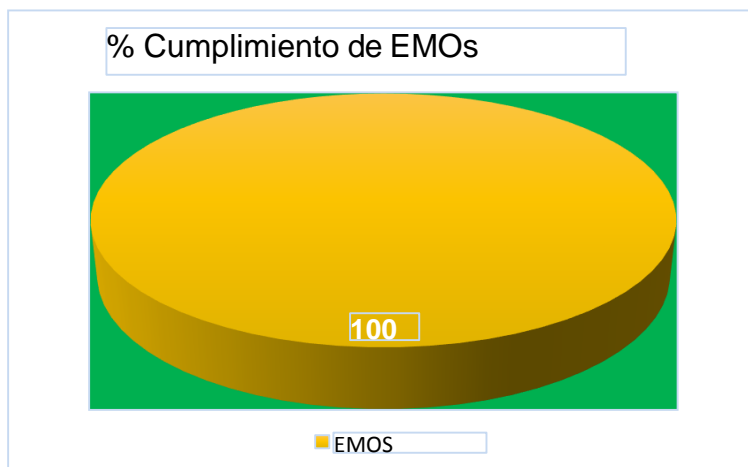
N	Inspecciones	% Cumplimiento periodo Agosto 2018 a Julio 2019	% Cumplimiento de ejecución
1	Inspección de orden y limpieza	100%	
2	Inspección de Extintores	100%	
3	Inspección de botiquín	100%	
4	Inspección de escaleras	100%	100%
5	Inspección de arnés	100%	
6	Inspección de herramientas manuales y eléctricas	100%	
7	Inspección de EPP	100%	

e) Cumplimiento (EMO)

Se lleva a cabo la realización completa de los exámenes médicos ocupacionales para todos los empleados de la compañía, tanto aquellos en roles administrativos como operativos. Esto se representa de manera similar a lo ilustrado en la figura número 29.

Figura 29.

Cumplimiento de EMOS (Exámenes médicos ocupacionales)




3.8. Aportes del bachiller en la empresa

Los aportes realizados como líder del proceso de implementación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, se detalla a continuación:

- Liderar la implementación.
- Implementar la cartilla “REALISE” el cual buscar generar una cultura de seguridad en los colaboradores a fin de generar buenos ambientes de trabajos y prevención de riesgos laborales, tal como se puede ver en la Figura 30.

Figura 30.

Reporte de actividad

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>REALISE</p> <p>Reporte de Actividades de Liderazgo de Seguridad</p> <p><i>"Prevenir es comunicar todo lo observado y corregirlo"</i></p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>Código: GE-SST-FR-77</p> <p>Revisión: 01</p> </div> </div> <p>Nombre:</p> <p>Fecha:</p> <p>Empresa:</p> <p>Acto Subestándar <input type="checkbox"/> Sugerencia y/o Recomendación <input type="checkbox"/></p> <p>Condición Subestándar <input type="checkbox"/> Felicitación a un trabajador <input type="checkbox"/></p> <p>En que área/sección lo observó :</p> <p>.....</p> <p>Haga usted una breve descripción de lo observado y/o corregido:</p> <p>.....</p> <p>Acciones correctivas aplicadas (para actos o conductas inseguras):</p> <p>.....</p> <p>Compromiso del observado (para actos o conductas inseguras):</p> <p>.....</p> <p>Indique el nombre y firma del trabajador observado:</p> <p>.....</p> <p>Seguimiento: Fecha de levantamiento de Acc. Correctivas:</p> <p>Nombre y firma del Supervisor a cargo:</p>	<p>ACTOS SUBESTANDARES: (*)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operar un equipo sin autorización/ Entrenamiento. 2. Falla al advertir. 3. Falla al asegurar. 4. Exponerse y/o exponer a los trabajadores a riesgos innecesarios. 5. Operar a velocidad excesiva. 6. No utilizar su equipo de protección personal 7. Estar fumando en las zonas operativas o en áreas donde no esta permitido 8. Encontrarse con signos de haber ingerido alcohol 9. No reportar un incidente/ accidente 10. No asistir a la reuniones de inicio de jornada u otras capacitaciones programadas 11. No cumplir con el procedimiento de trabajo 12. No realizó el AST <p>CONDICIONES SUBESTANDAR: (*)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrucciones y/o procedimientos inadecuados 1. Falta o inadecuadas barreras, guardas, bermas, barricadas, etc. 2. Equipos de protección personal inadecuados o insuficientes. 3. Herramientas, equipos o materiales defectuosos y/o inadecuados. 4. Área de trabajo congestionada o restringida. 5. Vías, paredes, tejados inestables. 6. Almacenamiento inadecuado de productos químicos 7. Sistemas de advertencia y/o señalización insuficientes o inadecuadas. 8. Peligro de explosión y/o incendio. 9. Orden y Limpieza deficientes en el lugar de trabajo. 10. Condiciones climáticas adversas 11. Condiciones ambientales peligrosas: Polvos, humos, emanaciones y/o vapores. 12. Área con ventilación deficiente. Otra condición subestandar no clasificada. 13. Área con exposiciones ruidos excesivos. 14. Área con exposiciones a temperaturas altas o bajas. 15. Área con iluminación excesiva o deficiente. <p>(*) Esta lista es referencial, no es limitativa</p> <p>RIESGO: Posibilidad y/o probabilidad de que ocurra un accidente.</p> <p>PELIGRO: Situación determinada con potencial de daño en términos de lesión a la persona o salud, a la propiedad, al medio ambiente o una combinación de éstas.</p> <p>INCIDENTE: Evento donde pudo existir una lesión o tuvo una atención de primeros auxilios.</p> <p>ACCIDENTE: Evento no planificados que ha ocasionado lesión, enfermedad o daño a los recursos, al medio ambiente o a terceros.</p>
---	--

- Elaborar la lista maestra de documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tal como se puede ver en la figura 31.

Figura 33.

Registro de accidentes

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: C 9A-SST-F-009 01			
						Fecha: 26/02/17			
						Versión: 01			
						Página: 1 de 1			
N° REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, de departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
Completar sólo si el contrato o servicio es el intermedio o de tercerización:									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, de departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
DATOS DEL TRABAJADOR:									
APellidos y Nombres del Trabajador Accidentado					N° DNI/CE		EDAD		
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)		
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
FECHA Y HORA DE OCURRENIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO			
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE		
DESCRIPCIÓN DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):				DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO					
Describa sólo los hechos, no es otra información sujeta a que no pueda ser comprobada.									
Adjuntar: - Declaración de la entidad sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planes, registros, entre otros que ayude a la investigación de ser el caso.									
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO									
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de declaración de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato e id mismo el de la misma.									
MEIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN		Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
						DÍA	MES		
1.-									
2.-									
3.-									
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:	
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:	

Figura 34.

Registro de enfermedades ocupacionales

CONSERMET SAC		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: 1309 9.1 + 00100			
N° REGISTRO		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES				Fecha: 27/02/17			
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		Página: 1 de 1			
Razón Social o Denominación Social		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS			
		N° TRABAJADORES AFILIADOS ALSCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS ALSCTR		NOMBRE DE LA ASSEGUADORA			
Completar sólo si contrata se más de 10 empleados o de actividad de alto riesgo.									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INVESTIGACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, ETC.									
Razón Social o Denominación Social		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS			
		N° TRABAJADORES AFILIADOS ALSCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS ALSCTR		NOMBRE DE LA ASSEGUADORA			
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL									
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)		N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE				NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL			
		M E S				PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO			
		E F M A M J J A S O N D				N° DE AGENTES AFECTADOS			
						ÁREAS			
						N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO			
TABLA REFERENCIAL 1. TIPO DE AGENTE									
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		ERGONÓMICO		PSICOCÓMICAS	
Ruido	PI	Asbestos	Q1	Viruses	Q2	Mantenimiento de equipos de trabajo	E1	Mantenimiento preventivo	PS
Vibración	PI	Vapores	Q2	Bacterias	Q3	Diseño del puesto de trabajo	E2	Industria textil	PS
Polvos	PI	Gases	Q3	Fungos	Q4	Prácticas inadecuadas	E3	Tráfico rodoviario	PS
Productos químicos	PI	Polvos	Q4	Parásitos	Q5	Trabajado con equipos	E4	Países de construcción y/o áreas	PS
Temperatura (Calor o frío)	PI	Asbestos	Q5	Parásitos	Q6	Oficina, industria	E5	Autotransporte	PS
Electromagnético	PI	Vapores	Q6	Parásitos	Q7	Oficina, industria	E6	Oficina, industria	PS
Radiación ionizante	PI	Asbestos, industria	Q7	Parásitos	Q8	Oficina, industria	E7		
Oficina, industria	PI								
DETALLES DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE									
Ajustar esta información que contenga las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adjuntar evidencia que indique un breve desarrollo de los hechos desarrollados por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.									
COMPLETAR SOLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (REF. D.S. N° 009-PCM / D.S. N° 015-2009-SA)									
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS					SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)				
MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA			RESPONSABLES		FECHA DE EJECUCIÓN		Completar en la fecha de ejecución propia PMA, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
1.-					DÍA MES AÑO				
2.-									
Escribir las medidas implementadas como sean necesarias.									
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
Nombre:			Cargo:		Fecha:		Firma:		
Nombre:			Cargo:		Fecha:		Firma:		

- Involucramiento de la alta dirección en primera línea para llevar a cabo el proceso de implementación, promoviendo la importancia de la prevención de accidentes, mediante la minimización de los riesgos en la realización de actividades.
- Se logro la cultura de seguridad y salud en el trabajo a través de apoyos

visuales, retroalimentaciones y difusión de boletines de temas prácticos de prevención de accidentes. Tal como se muestra en la figura 36.

- Implementación del SGSST con un puntaje de 97.4%
- Se obtuvo una certificación de homologación de evaluación de seguridad, obteniendo como resultado el porcentaje de cumplimiento y APTO para realizar servicios por un periodo de 1 año. Se evidencia en la figura 35.

Figura 35.

Certificado de evaluación

Código: 156 - 156 / 144 - 18 - 11809

MEGA

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

Otorgado a:
CONSERMET S.A.C.
Solicitado por:
GRUPO ROMERO

Aspectos Evaluados:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	97.40
Básicos de Operación	100.00
Económico - Financiero	100.00
Comercial	74.00

Ramiro Tola Claux
Gerente

Emisión: 22/05/2018
Renovación: 21/05/2019

Nuestra empresa garantiza únicamente que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a nuestros procedimientos. La calificación consignada en el presente certificado es un reflejo de los hallazgos encontrados durante el proceso de evaluación. Nuestra empresa no asume responsabilidad alguna en caso el proveedor evaluado falle o incumpla en algún producto o servicio que haya sido objeto de esta evaluación.

Nota: *Homologador Mega*

- Se logró capacitar al 88% de la población de la empresa, sensibilizando en la prevención de accidentes y condiciones seguras de trabajo. Ver tabla 10 y figura 36.

Tabla 10

Personal capacitado

CAPACITACIÓN	ASISTENCIA
Primeros auxilios	62%
Lucha contra incendios	80%
Espacio confinado	100%
Trabajo en caliente	85%
Trabajo en altura	100%
Trabajo eléctrico	100%
PROMEDIO	88%

Figura 36.

Porcentaje de personal capacitado

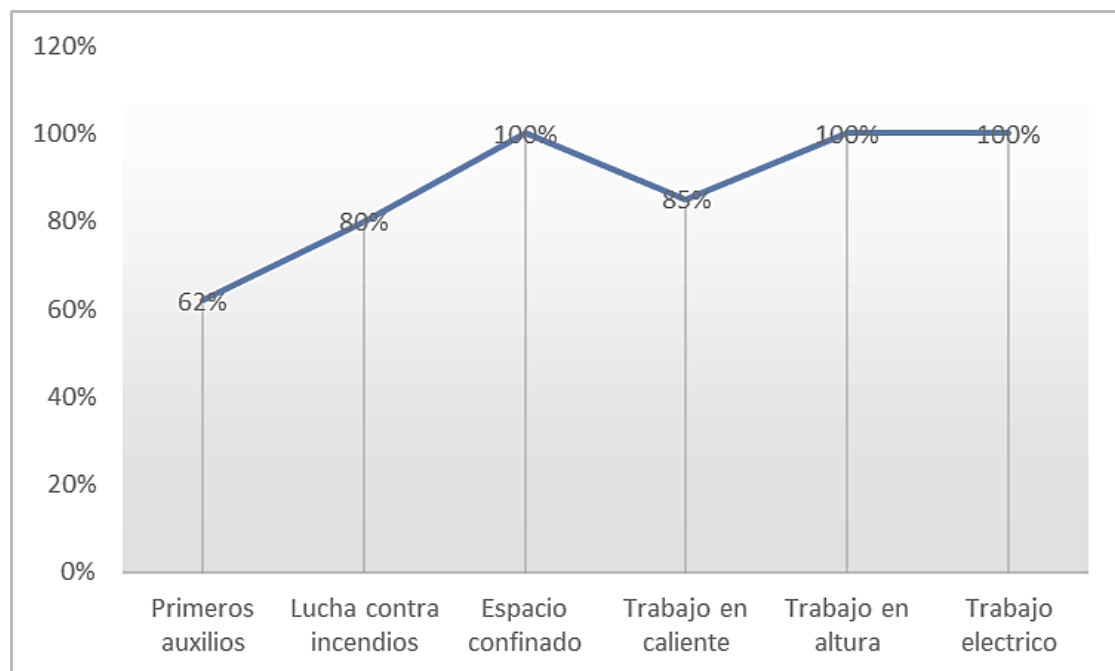


Figura 37.

Mural de difusión



IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

- El resultado de la evaluación inicial de la línea base fue en un 32% de cumplimiento en la empresa Consermet con esto se pudo mapear los procesos de las actividades dentro de la organización lo cual estuvo en una mejora con el caso de Herrera (2017) el cual tuvo un nivel de cumplimiento de 6% en su diagnóstico inicial de línea base de SST de la entidad prestadora de servicios de Lambayeque.
- En el resultado obtenido luego de la implementación fue del 97.4%, evidenciando una mejora en el cumplimiento de la normativa legal peruana, que comparando con la investigación de estudio de Pérez (2018) al implementar el Sistema tuvo como resultado el 100% de cumplimiento, el cual usó similar técnica de recolección y análisis de datos; lo que demuestra un menor cumplimiento de parte de Consermet, debido a la falta de recursos
- Según la investigación de Vásquez (2018) la implementación permitió reducir en 33% los incidentes laborales, lo que comparando con la implementación de SGSST en CONSERMET S.A.C., el cual presentó 0% de incidentes laborales en el periodo de análisis, demostrando la eficacia del Plan.
- El diagnóstico inicial de línea base en el cumplimiento de la normativa legal peruana de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de técnicas de recolección y análisis de datos es importante para establecer el diseño implementación del SGSST, Salud en el trabajo; lo que concuerda con la investigación de Goiri (2020), que aplicó como metodología el diagnóstico inicial para establecer las bases de la implementación.
- Según Gallo y Terán (2017) en su investigación demuestran que la empresa Inversiones BBK sólo cuenta con un 4,24% de cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud de Colombia debido a que no cuenta con un Sistema ; lo que se asemeja a la presente investigación que obtuvo un 32% de cumplimiento en el diagnóstico inicial que permitió elaborar los objetivos específicos y plan de trabajo para el desarrollo de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

4.2. Conclusiones

- La implementación del SGSST en la empresa CONSERMET S.A.C. permite planificar, dar seguimiento para el cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, se mostró el compromiso de la alta dirección para el desarrollo de la implementación, con el objetivo de prevención de riesgos laborales y mejorar continuamente como organización.
- El diagnóstico inicial del cumplimiento de la normativa nacional de SGSST CONSERMET obtuvo un 32% de cumplimiento el cual permitió conocer la situación de la empresa, identificar y valorar los riesgos en los puestos de trabajo; asimismo, establecer un plan de trabajo para el proceso de implementación.
- Los objetivos específicos definidos para el proceso de planificación de la implementación fueron cumplidos al 100% lo que permitió lograr las metas trazadas en el periodo de análisis; 100% de cumplimiento de reuniones programadas con el supervisor de SST; 100% de cumplimiento de programa de capacitaciones que promovió la cultura de seguridad a nivel organizacional y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo; 100% en el cumplimiento de Simulacros realizados; 100% de cumplimiento de inspecciones; 100% de Exámenes Médicos Emocionales (EMOs) realizados a todo el personal.
- Se verificó que la implementación contribuyó a que la empresa cumpla en un 97.4% con la normativa nacional vigente.

V. RECOMENDACIONES

1. Se hace necesario otorgar primordial importancia a la formación y preparación del personal en aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, considerándola una de las medidas preventivas más significativas. Para lograrlo, se optará preferentemente por utilizar recursos internos como expositores, jefes y supervisores de área, con el objetivo de disminuir los gastos y estimular el fortalecimiento de una cultura interna orientada hacia la prevención de riesgos.
2. Para asegurar la continua operación y el correcto mantenimiento del sistema, se requiere la colaboración y participación del equipo directivo, así como del personal profesional y técnico de toda la organización.
3. Realizar la revisión del Programa de manera mensual en conjunto con la línea de mando y supervisor de seguridad y salud en el trabajo, para darle seguimiento y ejecución a las actividades programadas.
4. Implementar programas de salud ocupacional para la vigilancia de los riesgos de agentes ocupacionales en la ejecución de las actividades laborales.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ASESORÍA VIRTUAL AXA COLPATRIA. Gestión del riesgo ocupacional. 2016 [Fecha consulta: 8 de octubre 2023]. Disponible en:
https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/axafiles/gestor_contenidos/Gestion_del_riesgo_ocupacional_539_2016_08_01_15_21_09.pdf
- CONEXIÓN ESAN 2018. La salud ocupacional y su importancia para las empresas. 2018
- ESAN, 2018. La salud ocupacional y su importancia para las empresas. En: Conexión ESAN [en línea]. Disponible en: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/la-salud-ocupacional-y-su-importancia-para-las-empresas>. [Fecha consulta: 8 de octubre 2023]
- GALLO TINOCO, Raiza y TERÀN NÚÑEZ, Valeria. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1072 de 2015 para la empresa Inversiones BBK. [en línea] Universidad de Cartagena, 2017 [Fecha consulta: 8 de octubre 2023]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11227/8099>.
- GOIRI RETAMALES, Ulises. Diseño para la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresa Agua Katty. [en línea] Universidad Técnica Federico Santa María, 2020 [Fecha consulta: 8 de octubre 2023]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11673/49422>
- HERRERA PÉREZ, Viviana del Rosario. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir Riesgos en la Entidad Prestadora de Servicios de Lambayeque. [en línea] Universidad César Vallejo, 2015. [Fecha consulta: 8 de octubre 2023]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/11189>
- Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 19 de agosto de 2011.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783). 2011

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Documentos Básicos 49ª edición. 2020

[Fecha consulta: 8 de octubre 2023]. Disponible en:

<https://apps.who.int/gb/bd/s/index.html>

OMS. Salud de los Trabajadores: Recursos. 2010. Disponible en:

[https://www.insst.es/materias/riesgos/seguridad-en-el-trabajo/lugares-de-](https://www.insst.es/materias/riesgos/seguridad-en-el-trabajo/lugares-de-trabajo#:~:text=DSCF)%20%2D%20A%C3%B1o%202020-)

[trabajo#:~:text=DSCF\)%20%2D%20A%C3%B1o%202020-](https://www.insst.es/materias/riesgos/seguridad-en-el-trabajo/lugares-de-trabajo#:~:text=DSCF)%20%2D%20A%C3%B1o%202020-)

[,Informaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica,en%20raz%C3%B3n%20de%20su%20trabajo](https://www.insst.es/materias/riesgos/seguridad-en-el-trabajo/lugares-de-trabajo#:~:text=DSCF)%20%2D%20A%C3%B1o%202020-)

VASQUEZ NARVAY, Yessica Yulisa. Implementación de la ley 29783 seguridad y salud

en el trabajo para reducir los incidentes laborales en la empresa Almaksa S.A.C.

[en línea] Universidad César Vallejo, 2018. [Fecha consulta: 8 de octubre 2023].

Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/22836>

ANEXOS

Anexo 1: Carta de consentimiento de uso de datos de empresa CONSERMET S.A.C.



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECANICOS S.A.C

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Callao, 28 de Marzo del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales

Asunto: Autorización del uso de información y datos de la empresa CONSERMET S.A.C

De nuestra consideración:

CONSERMET S.A.C con **RUC 20511492115**, ubicado en Avenida La Playa A.H. Los Licenciados Mz 05 Lte 23 Ventanilla-Callao, tiene a bien dirigirse a usted a fin de comunicarle que, se autoriza al Supervisor HSSE Sr. Alcides Miramira Barzola con DNI 44702723, quien ha laborado en el periodo del 17/03/2017 al 17/08/2018 y en el periodo de 04/07/2022 a la actualidad, el uso de los datos de la empresa para su informe de suficiencia profesional.

Cabe resaltar que toda información realizada dentro de sus labores para nuestra empresa pertenece a la autoría de **CONSERMET S.A.C**, la cual no podrá ser reproducida sin autorización correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su atención a lo indicado.

Gerente General
BERNABE Porras Salvador
CONSERMET SAC



MZ 05 Lote 23 Los Licenciados - Ventanilla - Callao
Teléfono: (01) 6811 977
Email: 977 721 828

gerencia@consermet-sac.com
administracion@consermet-sac.com
Consermet.s.a.c@hotmail.com

Anexo 2: Acta de autenticidad

DECLARACION JURADA

Yo, **Alcides Miramira Barzola**, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, identificado con D.N.I. 44702723, con domicilio en Urb. Las Americas Mz A Lte 25 Carabaylo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el contenido del presente informe de Suficiencia Profesional corresponde a mi autoría, según el Art. 62 del reglamento de Grados y títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre de 2018.

Así mismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que conozco las normas, reglamentos y directrices que rigen este proceso de Ciclo Taller de trabajo de Suficiencia Profesional.



29 de marzo del 2023

ALCIDES MIRAMIRA BARZOLA
DNI: 44702723
CODIGO: 081029E

CERTIFICO La autenticidad de esta(s)
Firma(s) que antecede(n). El Notario no asume
responsabilidad sobre el contenido del documento.


Alcides Miramira Barzola, Dni 44702723

Arequipa 06 OCT 2023

Dr. Gorky Oviedo Alarcón
ABOGADO NOTARIO



Anexo 3: Diagnóstico inicial de lineamientos de acuerdo con la Ley 29783
 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: CSM-000-MAT-003	
					Fecha: 01/02/17	
					Versión: 01	
					Página: 1 de 1	
1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			ESTATUS	OBSERVACION
		SI	NO	EN PROCESO		
I. Compromiso e Involucramiento						
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			x		Se tiene evidencia de homologación con certificadora MEGA.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			x		Se tiene un programa de seguridad, pero falta que vaya acorde a la RM-050-2013-TR
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	x				Se realizan capacitaciones a los trabajadores y charlas de 5 minutos.
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X			
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X			
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y		x			

	trabajador y viceversa.					
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X			
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X			
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	x				Se tiene un iperc identificado con los riesgos más críticos
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo		X			No se tiene sindicato
II. Política de seguridad y salud ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			x		Existe una política, pero falta actualizarla
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X			Falta la firma
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X			Los Trabajadores conocen la política desde que ingresan a laborar y se les explica su contenido a través de la charla de inducción

Política	<p>Su contenido comprende :</p> <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 			x		
Dirección	<p>Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.</p>		X			
	<p>El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>			x		
Liderazgo	<p>El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	x				el empleador asume el liderazgo a través de la política de sst
	<p>El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>			x		Hay una iniciativa en la mejora de la gestión de sst
Organización	<p>Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o</p>		x			

	privada.					
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.			x		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		x			No aplica el comité se tiene menos de 20 personas.
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		x	x		
III. Planeamiento y aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			x		Se está empezando con estudio de la línea base.
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.					No
Diagnóstico	La planificación permite: • Cumplir con normas nacionales • Mejorar el desempeño • Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	x				
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	x				Se tiene procedimiento para el iper en los proyectos falta el de las oficinas.

control de riesgos	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones			x		
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.			x		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		x			
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	x				Establece medidas de control en el iper.
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		x			

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		x			
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		x			
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	x				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	x				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	x				Explica los responsables en el programa
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		x			
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		x			
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	x				Se realizan charlas, se entrega epps al trabajador.
IV. Implementación y operación						

Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		x			
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	x				Si existe un supervisor de seguridad elegido por los trabajadores
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	x				Se realizan exámenes médicos, charlas, se entrega epps, se llenan ast.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	x				existe un filtro se considera experiencia, capacitaciones
Estructura y responsabilidades	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	x				Se llenan permisos y ast para ello.
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		x			
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	x				Se compran epps para los trabajadores.
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	x				se dictan charlas de seguridad en los centros de trabajo

El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	x				
El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	x				
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		x			
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	x				
Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	x				No aplica el comité se tiene un supervisor.
Las capacitaciones están documentadas.			x		Algunas están documentadas
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento	x				Se han dado inducciones y capacitaciones durante el trabajo.

	<p>preventivo de las maquinarias y equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 					
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 			x		Se han aplicado algunos controles en el iperc
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	x				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros	x				

Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.		x			
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.		x			
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	x				Se tienen procedimientos en seguridad pero falta actualizarlos
V. Evaluación normativa						
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		x			
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x				Se tiene un reglamento interno
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número		x			se tiene menos de 20 personas actualmente

	auxilios, evacuación.				
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		x		
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			x	Se ha capacitado a un grupo de trabajadores
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.		x		No aplica
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		x		

	mínimo inferior).				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	x			hay tallas de ropa acorde a la medida del trabajador
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		x		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	x			los trabajadores son mayores de edad
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		x		NA
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los	X			Se tienen formatos para su inspección y se va a implementar un procedimiento.

	<p>equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 				
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador 			x	Falta el cumplimiento de algunos ítems.

	<p>situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		x			
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 		x			
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		x			
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		x			
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	x				se realizan exámenes médicos y se actualizan anualmente no trabajan adolescentes

	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		x			
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		x			
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		x			No se acredita mecanismos para el reporte de accidentes
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		x			
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	x				
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		x			no se han realizado auditorías
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	x				Se realizan capacitaciones a los trabajadores
	Investigación de accidentes y enfermedades	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha	x			

ocupacionales	comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.					
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas		x			No hay procedimiento de accidentes e incidentes de trabajo
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		x			No hay procedimiento de accidentes e incidentes de trabajo
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		x			No hay procedimiento de accidentes e incidentes de trabajo
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		x			no aplica
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.			x		Se tienen procedimientos que se están actualizando
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		x			

Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		x			
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.		x			
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		x			
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		x			
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		x			
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		x			
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		x			
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el		x			

	<p>trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. 					
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>	x				
	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 	x				<p>no hay mapa de riesgo en el centro de trabajo</p>

Documentos	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 		x			
Control de la documentación y de los datos	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>		x			No se cuenta en la actual con un documento que explique un procedimiento para el control del documento.
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 		x			
Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador</p>		x			

referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.					
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.		X			
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		X			
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		X			
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.		X			
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.		X			
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		X			
- Registro de auditorías.		X			
La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.		X			
Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.		X			
VIII. Revisión por la dirección					

Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X			
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		X			
	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad.		X			

Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		x			
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		x			
	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad.		x			

	<p>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</p> <p>- La corrección y reconocimiento del desempeño.</p>				
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	x			
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 		x		Se cuenta, pero hay que mejorarlo
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada</p>	x			

	durante el desarrollo de las operaciones.					
		% de Cumplimiento de las Directrices	3 3	71	17	32 %
Elaborado por:	Alcides Miramira Barzola					

Anexo 4: Matriz de Requisitos Legales de Seguridad, Salud en el trabajo

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES 2018				
SECTOR	NORMA	TÍTULO	ARTÍCULO	IDENTIFICACIÓN DE NORMA LEGAL
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 21	<p>Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:</p> <p>a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.</p> <p>b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</p> <p>c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.</p> <p>d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.</p> <p>e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</p>
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 28	<p>El empleador implementa los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos. Estos registros y documentos deben estar actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad.</p> <p>En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte años.</p>
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 63	<p>El empleador establece las medidas y da instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.</p>

NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 65	En las evaluaciones del plan integral de prevención de riesgos, se tiene en cuenta los factores de riesgo que puedan incidir en las funciones de procreación de los trabajadores; en particular, por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 82	Todo empleador informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo siguiente: a) Todo accidente de trabajo mortal. b) Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población. c) Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral. Asimismo, los centros médicos asistenciales que atiendan al trabajador por primera vez sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales registradas o las que se ajusten a la definición legal de estas están obligados a informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 87	Las entidades empleadoras deben contar con un registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos ocurridos en el centro de labores, debiendo ser exhibido en los procedimientos de inspección ordenados por la autoridad administrativa de trabajo, asimismo se debe mantener archivado el mismo por espacio de diez años posteriores al suceso.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 89	Cuando un mismo suceso cause lesiones a más de un trabajador, debe consignarse un registro de accidente de trabajo por cada trabajador.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 75	Los representantes de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo participan en la identificación de los peligros y en la evaluación de los riesgos en el trabajo, solicitan al empleador los resultados de las evaluaciones, sugieren las medidas de control y hacen seguimiento de estas. En caso de no tener respuesta satisfactoria, pueden recurrir a la autoridad administrativa de trabajo.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 57	El empleador actualiza la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo. Si los resultados de la evaluación de riesgos lo hacen necesarios, se realizan: a) Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo para detectar situaciones potencialmente peligrosas. b) Medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 42	La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.
NACIONAL	Decreto Supremo Nº 005-2012-TR	Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 78	El resultado de la evaluación inicial o línea de base debe: a) Estar documentado. b) Servir de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Servir de referencia para evaluar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 1	La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 17	El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 20	La metodología de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo considera lo siguiente: a) La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. b) El establecimiento de estándares de seguridad. c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares. d) La evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares. e) La corrección y reconocimiento del desempeño.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 22	El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe: a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades. b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización. c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo. d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 23	La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye, como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso: a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización. c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. e) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 37	Para establecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones sindicales.

NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 43	El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es de adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y la salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 50	El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales: a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlos por otras que entrañen menor peligro. d) Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo. e) Mantener políticas de protección colectiva e individual. f) Capacitar y entrenar anticipada y debidamente a los trabajadores.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 19	La participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de lo siguiente: a) La consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo. b) La convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo. c) El reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema. d) La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 24	La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización. El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 25	El empleador adopta medidas para que los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, de planificación y de aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 27	El empleador define los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, debiendo establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas.
NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 52	El empleador transmite a los trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación con los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o fusión específica, así como las medidas de protección y prevención aplicadas a tales riesgos.

NACIONAL	Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 71	El empleador informa a los trabajadores: a) A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo. b) A título personal, sobre los resultados de los informes médicos previos a la asignación de un puesto de trabajo y los relativos a la evaluación de su salud. Los resultados de los exámenes médicos, al ser confidenciales, no pueden ser utilizados para ejercer discriminación alguna contra los trabajadores en ninguna circunstancia o momento. El incumplimiento del deber de confidencialidad por parte de los empleadores es pasible de acciones administrativas y judiciales a que dé lugar.
NACIONAL	Resolución Ministerial Nº 312-2011-MINSA	Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad	Numeral 6.5	Existen factores de riesgo y daños a la salud en los trabajadores propios de cada sector de implicancia en la salud pública, en donde los exámenes médico ocupacionales además de criterio técnico del Médico Ocupacional, se deberá realizar exámenes complementarios específicos, de forma obligatoria y deben de realizarse de acuerdo a las Guías Técnicas aprobadas por la Autoridad Nacional en Salud, teniendo como referencia el siguiente cuadro detallado: • Sector de servicios (financieras, instituciones de atención al cliente, supermercados, instituciones educativas, trabajo de estiba, incluidas las que usan computadora)
NACIONAL	Resolución Ministerial Nº 375-2008-TR	Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico	Numeral 1	La Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico tiene por objetivo principal establecer los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de los trabajadores con el fin de proporcionarles bienestar, seguridad y mayor eficiencia en su desempeño, tomando en cuenta que la mejora de las condiciones de trabajo contribuye a una mayor eficacia y productividad empresarial. La presente Norma incluye los siguientes contenidos: - Manipulación manual de cargas; - Carga límite recomendada; - Posicionamiento postural en los puestos de trabajo; - Equipos y herramientas en los puestos de trabajo; - Condiciones ambientales de trabajo; - Organización del trabajo; - Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico; y, - Matriz de identificación de riesgos disergonómicos. La evaluación ergonómica, a partir del concepto amplio de bienestar y confort para la mejora de la productividad, deberá formar parte de los procesos preventivos en las empresas, cualquiera que sea su actividad.
NACIONAL	Decreto Supremo Nº 005-2012-TR	Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 110	La notificación a que se refiere el artículo 82 de la Ley debe realizarse en los plazos siguientes: a) Empleadores: - Los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos: dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos. b) Centro Médico Asistencial (público, privado, militar, policial o de seguridad social): - Los Accidentes de Trabajo: hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido. - Las Enfermedades Ocupacionales: dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de conocido el diagnóstico. La obligación de informar cualquier otro tipo de situaciones que alteren o pongan en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitadas en el ámbito laboral, prevista en el literal c) del artículo 82 de la Ley, será efectuada en aquellos casos específicos que sean solicitados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
NACIONAL	Resolución Ministerial	Resolución Ministerial Nº 050-2013-TR	Art. 1	Se aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

NACIONAL	Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 82	<p>Todo empleador informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo siguiente:</p> <p>a) Todo accidente de trabajo mortal.</p> <p>b) Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población.</p> <p>c) Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral.</p> <p>Asimismo, los centros médicos asistenciales que atiendan al trabajador por primera vez sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales registradas o las que se ajusten a la definición legal de estas están obligados a informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>
NACIONAL	Resolución Ministerial	Resolución Ministerial N° 050-2013-TR	Art. 2	Los formatos considerados en el Anexo 1 son de carácter referencial, en virtud del Artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012. La información mínima que deben contener los registros es obligatoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° del citado Reglamento.
NACIONAL	Ley N° 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia	Art. 3	Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado opúblico que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle.
NACIONAL	Ley N° 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia	Art. 7	<p>7.1 Con una periodicidad no menor de cinco (5) años, contados desde la fecha de aprobación del plan de contingencia, el obligado presenta a la autoridad competente, para su aprobación, un plan de contingencia actualizado.</p> <p>7.2 Cuando las condiciones o circunstancias de la actividad que dio origen al plan de contingencia varían de manera significativa, el obligado debe reformular su plan de contingencia, para su revisión y aprobación por la autoridad competente.</p> <p>7.3 La aprobación de la actualización o reformulación de los planes se sujeta a lo dispuesto en el artículo precedente.</p>
NACIONAL	Decreto Supremo N° 003-98.SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Art. 1	El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores empleados y obreros que tienen la calidad de afiliados regulares del Seguro Social de Salud y que laboran en un centro de trabajo en el que la Entidad Empleadora realiza las actividades descritas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
NACIONAL	Decreto Supremo N° 003-98.SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Art. 11	<p>Son deberes de la Entidad Empleadora:</p> <p>a) Procurar el cuidado integral de los trabajadores y de los ambientes de trabajo;</p> <p>b) Diseñar y ejecutar programas de salud ocupacional y seguridad industrial;</p> <p>c) Informar al IPSS o la EPS, así como a la ONP o la Compañía de Seguros, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales detectadas en sus centros de trabajo; así como los cambios que se produzcan en sus centros de trabajo en materia de procesos de fabricación; ingresos, incapacidades, licencias, vacaciones, suspensiones de contratos de trabajo, modificación de salarios y ceses de sus trabajadores;</p> <p>d) Facilitar la capacitación de los trabajadores del centro de trabajo en materia de salud ocupacional y seguridad industrial;</p> <p>e) Las demás obligaciones previstas en la legislación laboral y otras normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial.</p>

NACIONAL	Decreto Supremo N° 003-98.SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Art. 16.6	Es obligación de la Entidad Empleadora informar a la entidad prestadora, respecto de los cambios en el centro de trabajo que impliquen una agravación del riesgo. Cursado el aviso, la Entidad Prestadora tendrá un plazo de quince días calendario para comunicar a la Entidad Empleadora su decisión de mantener la cobertura sin reajuste de primas o proponer el reajuste de las mismas o exigir la adopción de medidas de protección o prevención que se refiere el Artículo 8 del presente Decreto Supremo. Vencido este plazo, se entenderá que ha optado por mantener la cobertura sin reajuste de primas y sin la exigencia de medidas de protección o prevención antes señaladas. En caso que la Entidad Empleadora no se encuentre de acuerdo con el reajuste de las primas o con las medidas de protección o prevención exigidas, podrá resolver el contrato concertando la cobertura con otra Entidad Prestadora, siendo de aplicación el Artículo 16.5 precedente.
NACIONAL	Decreto Supremo N° 003-98.SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Art. 17.4	La Entidad Empleadora es responsable de trasladar al ASEGURADO accidentado al establecimiento de salud del IPSS o de la EPS que hubiere otorgado la cobertura de salud por trabajo de riesgo.
NACIONAL	Decreto Supremo N° 003-98.SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Art. 25.2	LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.
NACIONAL	Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM-DM	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad	Art. 7	La Entidad debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y su respectivo Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.

Anexo 5: Acta de instalación del supervisor de Seguridad, Salud en el trabajo 2017


SUPERVISOR/ COMITÉ SST

ACTA DE PROCESO DE ELECCION DEL SUPERVISOR DE SST DE LA EMPRESA CONSERMET SAC POR EL PERIODO 2017

Siendo las 3.00 pm Horas del 14 de junio del 2017, en las instalaciones de FBF se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinar de los candidatos elegidos como supervisor SST, para el periodo comprendido entre junio 2017 a junio 2018.

Con la presencia de:
presidente de la junta electoral Bereabé Peras Salvador secretario
de la junta electoral no aplica
Vocal de la junta electoral no aplica

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las 3:50 horas, de acuerdo con el acta respectiva, se procede al escrutinio de votos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATOS	NUMERO DE VOTOS
JORGE ARMANDO UBILLUS TRELLES	7
PERCY CAMPOS AVILA	4
JAIRO JOSE MARCANO SUAREZ	3

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en escrutorio de los votos, en escrito orden de mérito, el candidato elegido como supervisor de SST por el periodo 2023.

NC	NOMBRE	CARGO	AREA
1	JORGE ARMANDO UBILLUS TRELLES	ELECTRICISTA	MANTENIMIENTO MENOR

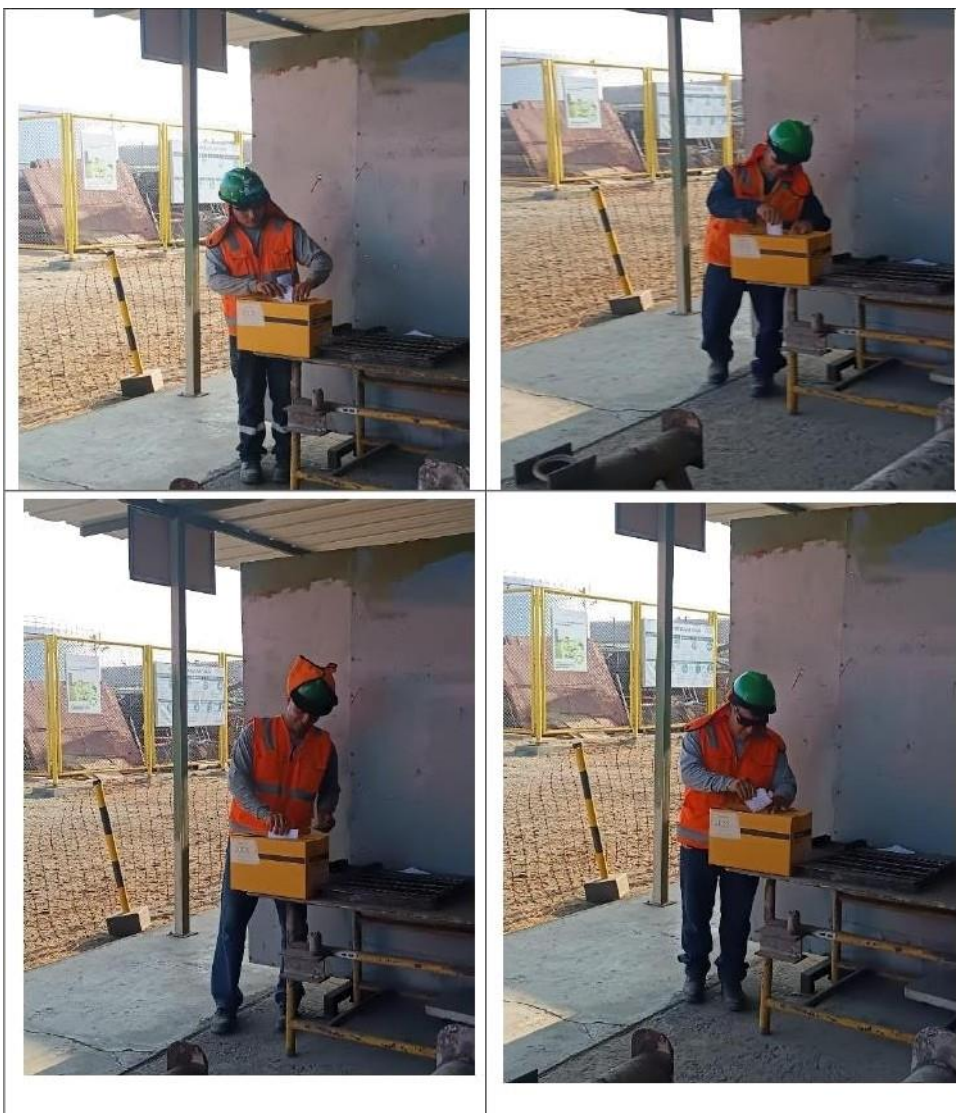
De esta manera se da por concluida el proceso de elecciones del supervisor SST por el periodo 2023, siendo las 3.50 horas del 14 de abril del 2023, en, se procede a la firma del acta.



CONSERMET / Sistema de Gestión de Seguridad y Seguridad en el Trabajo

Anexo 6. Evidencias fotográficas

Elecciones de supervisor de seguridad y salud en el trabajo



Anexo 7: Plan Anual de Seguridad, Salud en el trabajo

	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: CSM-SG-SST-PRO-002 Fecha: 01/03/2017 Versión: 01 Página: 1 de 7</p>		
<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017</p>				
	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ingeniero de Seguridad	Aldes Miramira Barzola		23/05/2017
Revisado por:	Ingeniero Residente	Pablo flores		25/05/2017
Aprobado por:	Gerente General	Bernabé Pomas		25/05/2017

1. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica en todas las actividades que desarrolla CONSERMET SAC.; así mismo compromete a todas las áreas y colaboradores de la empresa.

2. Línea de Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El estudio de la Línea de Base tiene como referencia el cumplimiento de la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" del D.S. 005-TR-2012 y otros requisitos legales referido a la prevención de riesgos laborales en seguridad y salud ocupacional en caso aplique; asimismo, se ha tomado elementos de análisis las Inspecciones y Evaluaciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo formuladas por el Área de Gestión de Calidad de CONSERMEJ).

3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CSM-000-SST-PLAN-002 Versión: 00 Página: 01
--	---	--

POLÍTICA DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSERMET SAC es una empresa dedicada a construcciones metal mecánica y obras civiles complementarias a nivel industrial.

Así mismo es responsable de la seguridad y salud de todos los trabajadores de la empresa productor de sus actividades y de la disminución de los impactos ambientales que puedan generar en favor de los recursos naturales

Ante esto CONSERMET SAC se compromete a:

- Establecer acciones de protección en seguridad, salud y medio ambiente, a través de la prevención de accidente de trabajo, enfermedades ocupacionales y la prevención de la contaminación, con la identificación de los peligros y evaluación de riesgos ambientales en las distintas actividades realizadas.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes relacionados a la seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y otros que la empresa establezca.
- Participación continua de los trabajadores, sus representantes en la prevención y disminución de riesgos laborales y de los impactos ambientales con el fin de garantizar las condiciones de trabajo y del ambiente
- La mejora continua del desempeño ambiental y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en nuestras actividades o servicios
- El sistema de gestión debe ser compatible a otros sistemas que pueda adoptar la empresa

Lima 15 de enero 2017


Ricardo Pizarro
Gerente General

4. Objetivos y Metas

OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	METAS:	INDICADORES:
Prevenir la ocurrencia de accidentes/incidentes de trabajo	Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo para reducir los indicadores de accidentabilidad.	100% Anual	(N° de campañas realizadas/N° de campañas programadas) *100%
	Realizar inspecciones planeadas de seguridad	90% Mensual	(N° Inspecciones ejecutadas/ N° Inspecciones programadas) *100%
	Fomentar una Cultura de Prevención de Riesgos en los trabajadores	90% Mensual	(N° de actividades Ejecutadas/ N°de actividades Programadas) x 100%
	Realizar las capacitaciones en temas de seguridad	100% anual	(Capacitaciones ejecutadas/ Incapacitaciones programadas) x 100%
Mejora continua del SGSST	Ejecutar auditorías para evaluar el sistema de gestión de SSOMA.	100% Mensual	(Número de auditorías realizadas / Numero de auditorías programadas) x 100%
Verificar la efectividad de la respuesta en situaciones de emergencias	Formar a las brigadas de emergencia y realizar la ejecución de simulacros dirigidas a la preparación y respuesta ante emergencias.	100% Anual	(Número de simulacros realizados/ Número total de simulacros programados) x 100%
	Entrenar a las Brigadas de Emergencia del proyecto	30% trimestralmente	(Número de brigadas capacitadas/ Numero de brigadas establecidas) x 100%
Prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales	Levantar recomendaciones propuestas en el monitoreo de agentes ocupacionales	100% anual	(N° de medidas correctivas Monitoreo ejecutadas / N° de medidas correctivas Monitoreo programadas) x 100%
	Mantener vigencia de Exámenes médicos Ocupacionales de colaboradores	100% Mensual	(N° de exámenes vigentes / N° de colaboradores activos) x 100%,
	Desarrollar y Ejecutar Programas de Conservación y protección a la salud del trabajador	100% Mensual	(Programas de Conservación y protección Ejecutado / Programas de Conservación y protección programados) x100

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es parte del Sistema de Gestión representa un modelo de colaboración eficaz entre los trabajadores y el empleador en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos y los informes relativos al Sistema de Gestión de SST, así como de las normas vigentes y de las actividades del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de SST y el Plan Anual de SST.
- c. Participar en la puesta en práctica de la Política de SST en el IPER y en los Procedimientos de control.
- d. Asegurar que todos los trabajadores reciban una adecuada formación sobre SST, y que conozcan todos los documentos relacionados a SST.
- e. Promover que los nuevos trabajadores reciban inducción sobre SST.
- f. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes y de los procedimientos de control diseñados en la empresa en SST.
- g. Promover la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos ocupacionales.
- h. Realizar inspecciones periódicas en SST, así como verificar, y vigilar el cumplimiento de las medidas de control del riesgo ocupacional.
- i. Investigar la causa de los accidentes de trabajo y las enfermedades relacionadas al trabajo.
- j. Colaborar y supervisar al Área de SST, a los demás servicios médicos y primeros auxilios.

El Presidente es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones mensuales del comité de SST, así como de facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de este, canalizando el apoyo de la Gerencia General.

El Secretario está encargado de las labores administrativas del Comité de SST, registra los acuerdos y avances en el Libro de actas y es el nexo entre el Presidente y sus miembros, cuando no se encuentren sesionando.

Está conformado paritariamente por los siguientes miembros:

Miembros titulares del empleador:

Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Miembros suplentes del empleador:

Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Miembros titulares de los trabajadores:

Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Miembros suplentes de los trabajadores:

Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Actualmente, la empresa se cuenta con un informe de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos laborales y Mapa de Riesgos los cuales se mantienen actualizados, de conformidad al Procedimiento de Gestión de Riesgos

7. Organización y Responsabilidades

La Dirección dispuso la participación del Departamento de Seguridad las funciones de organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo, en coordinación y con apoyo de las siguientes áreas:

- a. Gerencia General y Departamento de SST, con la responsabilidad de la Vigilancia de la Salud de los colaboradores.
- b. Departamento de SST, con la responsabilidad de la Capacitación de los colaboradores (información, formación, capacitaciones y entrenamiento).

En consideración a ello, el Sistema de Gestión de SST tiene el siguiente organigrama:

8. Capacitaciones

Se cuenta con un programa de capacitación con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas se realizarán de acuerdo a la normativa vigente, es decir la inducción de la seguridad y salud en el trabajo, la capacitación y entrenamiento específico en el puesto de trabajo y las 4 capacitaciones al año (como mínimo) de acuerdo a las actividades ocupacionales de la empresa.

La estrategia de su implementación será desarrollada en coordinación y aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad al Procedimiento de Capacitación.

9. Procedimientos

Se cuenta con los principales documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los estándares generales operativos y los procedimientos escritos de trabajo, los que permiten ejecutar trabajos de manera segura.

Los Jefes de Área/Supervisores son responsables a la revisión una vez al año de los estándares de seguridad.

Cuando se desarrollen actividades atípicas, estas se considerarán como trabajos de Alto Riesgo y el personal antes de ejecutar un trabajo de esta naturaleza, deberá contar con la autorización escrita de trabajo.

Se revisará, actualizará, promoverá y cumplirá los siguientes procedimientos:

- a. Procedimiento de Identificación, Evaluación y Acceso a los Requisitos Legales y otros Requisitos.
- b. Procedimiento de la Gestión de Riesgos.
- c. Procedimiento de Capacitación.
- d. Procedimiento de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.
- e. Procedimiento de trabajos en caliente.
- f. Procedimiento de trabajos en altura.
- g. Procedimiento de señalización y código de colores.

- h. Procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- i. Procedimiento de Monitoreo de Agentes Ocupacionales.
- j. Procedimiento de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- k. Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Clientes, Sub Contratistas y Proveedores.
- l. Procedimiento de Simulacro de Evacuación.
- m. Procedimiento de Auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- n. Procedimiento de Revisión por la Dirección.

10. Inspección Internas

Las inspecciones, constituyen un procedimiento eficaz para identificar los peligros y minimizar y/o controlar los riesgos potenciales existentes, antes que ocurran incidentes y/o accidentes con fatalidades, lesiones a personas o daños a los equipos e instalaciones, inclusive al medio ambiente.

Los responsables de las diferentes áreas y los integrantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, inspeccionan las áreas de operaciones: plantas productivas, talleres de mantenimiento, subestaciones eléctricas, espumado y curado, almacenes, tanques de almacenamiento de hidrocarburos, ambientes de trabajo, etc., y coordinan acciones correctivas con las Jefaturas correspondientes, para eliminar cualquier acto o condición sub estándar que se presente al inicio y durante el desarrollo de las operaciones, de conformidad al Procedimiento de Inspecciones.

Las inspecciones se realizan de acuerdo a lo establecido en el procedimiento y cronograma de inspecciones:

- a. **Inspecciones Diarias.** - Estas inspecciones son realizadas por el líder de la labor, antes de iniciar sus tareas sea para personal de Productos Paraíso del Perú SAC o empresas contratista. Los Jefe de Área/Supervisores realizaran las inspecciones de las labores de alto riesgo.
- b. **Inspecciones Semanales.** - Esta inspección son la que se realiza semanalmente en nuestras actividades de operaciones de Productos Paraíso del Perú SAC.
- c. **Inspecciones Mensuales.** - Los Jefe de Área/Supervisores realizarán inspecciones planeadas en forma mensual en las actividades de operaciones. Para las observaciones que se encuentren durante la inspección en las áreas de trabajo de Productos Paraíso del Perú SAC o de empresas contratistas, se determinara la acción correctiva, fecha de cumplimiento y el debido seguimiento de conformidad.
- d. **Inspecciones Inopinadas.** - El Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizaran inspección mensual.

11. Salud Ocupacional

El servicio de Vigilancia Médica Ocupacional tendiente a la identificación de la Enfermedades Profesionales, utilizará como instrumentos a los resultados de las Investigaciones y de los Exámenes Médicos Ocupacionales (iniciales, periódicos y al cese en la empresa), previo protocolo acorde a los peligros y riesgos identificados, cuyo abordaje se efectuara a través de Programas de Salud Ocupacional que contendrá los Exámenes Médicos Ocupacionales, registros de enfermedades ocupacionales y se realizara la vigilancia epidemiológica de la salud y así mismo los siguientes Sub Programas:

- a. Sub Programa de Salud Auditiva
- b. Sub Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales
- c. Sub Programa de Prevención de Riesgos Disergonomicos (enfermedades musculo esqueléticas)

Monitoreos de Seguridad y Salud Ocupacional: Con la finalidad de realizar un seguimiento adecuado de parámetros que potencialmente puedan afectar a las personas, se ha establecido un programa de monitoreo en (Ver anexo 02)

Disposición de Botiquines. - Los botiquines para primeros auxilios se encuentran distribuidos en todas las áreas para atender cuando las circunstancias lo requieran, contándose con un plano de ubicación de los botiquines, camillas y ambientes adecuados de atención de primeros auxilios.

12. Clientes Sub Contratos

Se ha establecido mecanismos de verificación, coordinación y control del cumplimiento de las obligaciones referidas a la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, bajo cumplimiento del SST-PRO-085 Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Clientes, Sub Contratistas y Proveedores, que garanticen:

- a. La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.
- b. La seguridad y salud de los trabajadores.
- c. La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.
- d. La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa contratista y proveedores.

13. Plan de Contingencias

Productos Paraíso del Perú SAC mantendrá vigente y actualizado el Plan de Emergencias – Contingencias debidamente actualizado, que permitirá la aplicación correcta de los procedimientos de Manejo de Crisis de una manera estructurada, durante la emergencia - contingencia que se pueda presentar dentro de las instalaciones.

Como consecuencia de la Política SST de Productos Paraíso del Perú SAC, se establece un programa integrado de capacitación, entrenamiento y simulacros.

Las Brigadas se mantendrán debidamente capacitadas, entrenadas y adiestradas de acuerdo al Plan Anual de Capacitación del SST, en aspecto contra incendios, evacuación y primeros auxilios contando con equipos suficientes.

Para la prevención y control de incendios se cuentan con 390 extintores para las diferentes clases de fuegos, ubicados estratégicamente y de fácil acceso en las diferentes áreas de trabajo.

Capacitación. - Se desarrollará el programa de capacitación y entrenamiento a todo el personal que labora en la empresa en la prevención y control de incendios, contemplado en el Plan de Capacitación.

Simulacros. - Se desarrolla el programa de simulacros que involucra el desarrollo de emergencias por incendio.

14. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Profesionales

La metodología y los pasos a seguir para la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, determinación de las acciones preventivas y correctivas, se aplicarán con la finalidad de que no se vuelva a presentar o reducir sus consecuencias; es decir, determinar sus causas, implementar las medidas correctivas, comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho y determinar la necesidad de modificar dichas medidas.

Se realizarán de acuerdo a lo establecido en el SST-PRO-50 Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes en el Trabajo se involucrará a la totalidad de accidentes e incidentes de trabajo que se puedan presentar en las instalaciones de Productos Paraíso del Perú SAC y personas que realizan trabajos a nombre de la empresa.

Las investigaciones de las Enfermedades Profesionales son de responsabilidad del Servicio de Salud Ocupacional, cuyo cumplimiento se normará en un Procedimiento acorde al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. Auditorías

En consideración al Procedimiento de Auditorías y la correspondiente programación, se efectuarán auditorías internas periódicas destinado a comprobar la adecuada aplicación del Sistema de Gestión de SST; asimismo, una auditoría externa a cargo de auditores independientes con la participación de los trabajadores y miembros del Comité de SST.

Los resultados de las auditorías serán comunicados a la Alta Dirección de la empresa y tratados con fines de evaluación y de propender a la mejora continua.

16. Estadísticas

Los indicadores y estadísticas están referidos a los siguientes índices:

- a. Nº inspección preventiva al trabajo/mes: Relacionado directamente al Nº de inspecciones realizadas por los supervisores y prevencionistas durante el mes.
- b. Nº accidentes fatales/mes: Realiza una estadística de los accidentes fatales producidos durante las actividades de Productos Paraíso del Perú SAC y Contratistas.
- c. Índice de Frecuencia: Este indicador busca medir el número de lesiones incapacitantes por cada 1' 000 000 de horas trabajadas.
- d. Índice de Severidad: Este indicador busca medir la gravedad de las lesiones incapacitantes en función del número de días perdidos por accidente producido.
- e. Índice de frecuencia por trabajos en altura (Ifta): Este indicador busca medir la ocurrencia de las lesiones incapacitantes producidas por trabajos en altura en función del número de días perdidos por cada 1' 000 000 de horas trabajadas.
- f. Volumen de capacitación (VC): Muestra las horas capacitadas a los trabajadores convocados a las capacitaciones y charlas.

Mediante las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y las de Gerencia, se verificará los avances, cumplimientos y seguimientos de los objetivos, metas y programas que se atribuyen a la Política del Sistema de Gestión SST, lo que quedará registrado en las Actas de Reunión y las presentaciones desarrolladas; asimismo, su cumplimiento se establecerá en un Procedimiento acorde al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

17. Implementación del Plan

a. Presupuesto

Se considerara lo programado para las actividades anual, para lo cual la Gerencia General tendrá la disponibilidad de la asignación mensual.

b. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 02).

18. Mantenimiento de Registros

De conformidad a la normatividad vigente, los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de SST deberán de contener información mínima establecida por el DS-005-2012-TR, cuyo cumplimiento se establecerá en un Procedimiento acorde al Sistema de Gestión de SST y teniendo en consideración las siguientes responsabilidades:

Nº	REGISTRO	COORD. RESPONSABLE
1	Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	Coord. de Seguridad en el Trabajo.
2	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Coord. Vigilancia de la Salud Ocupacional
3	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos y biológicos.	Coord. de Seguridad en el Trabajo.
4	Registro del monitoreo de agentes psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	Coord. Vigilancia de la Salud Ocupacional
5	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	Coord. de Seguridad en el Trabajo.
6	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Coord. de Seguridad en el Trabajo.
7	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Coord. de Seguridad en el Trabajo.
8	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Área de Capacitación. - Gerencia de RRHH y SST
9	Registro de auditorías.	Coord. de Seguridad en el Trabajo.

Respecto a la información de dichos Registros, el correspondiente a enfermedades ocupacionales debe conservarse por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

19. Revisión del Sistema de Gestión de Salud en el Trabajo por el Empleador

Se efectuará de manera anual y con la participación de la Alta Gerencia, Comité de SST y los responsables de la conducción del Sistema de Gestión de SST, conforme al Procedimiento de Revisión por la Dirección.

Se analizará los indicadores de gestión, proyectos pendientes y la elaboración de los compromisos para el siguiente año de gestión.

20. Anexos

Anexo 01: Objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017.


Anexo 02: Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017

Anexo 03: Listado de cursos de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante el 2017

Anexo 04: Programación de la Vigilancia de la Salud Ocupacional 2017

Anexo 05: Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017.

Anexo 9: Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017			Código: CSM-CJV-SST-PG-001
					Revisión: 10
RUC: 20511492115	Dirección: ventanilla calao	Actividad Económica: metal mecanica	N° de Trabajadores : 17	Presupuesto Total	\$4,000.00
Objetivo General: SEGURIDAD Descripción de Objetivos: Objetivo general N° 1 Proteger la vida y el bienestar de los trabajadores generando ambientes de trabajo seguros Objetivos específicos 1.1. Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo para reducir los indicadores de accidentabilidad. Indicador N° 1 Índice de Frecuencia (F) Fórmula N° 1 $(N^{\circ} \text{ de Accidentes} \times 1.000.000 / H-P \text{ Trabajadas del mes})$ Meta N° 1 $\leq 4,5$ Indicador N° 2 Índice de Accidentabilidad (A) Fórmula N° 2 $(\text{Índice de Frecuencia (F)} \times \text{Índice de Severidad (IS)} / 1000)$ Meta N° 2 $\leq 2,0$ Recursos: Jefe SST/Producción, Supervisores, Cámaras, laptop, etc.					

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Actualización de matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos de todo el proyecto	Gerente General / Jefe de SST	N° de matrices actualizadas/ N° de matrices realizadas	100%	x											x	Programado	Matrices IPERC
2	Elaboración de matriz IPER de Actividades Críticas del Proyecto.	Gerente General / Jefe de SST	Actividad Ejecutada / Actividad Programada	100%		x											Programado	Matriz IPERC
3	Desarrollo de la matriz de controles operacionales de actividades críticas	Gerente General / Jefe de SST	Actividad Ejecutada / Actividad Programada	100%		x											Programado	Matriz de control Operacional
4	Seguimiento a la implementación de controles operacionales de actividades críticas	Gerente General / Jefe de SST	Actividad Ejecutada / Actividad Programada	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Matriz de control operacional
5	Cumplimiento del Programa de Inspecciones de SST	Gerente General / Jefe de SST	N° de inspecciones programadas / N° de inspecciones realizadas	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Registros de inspección
6	Difusión de las causas y lecciones aprendidas de accidentes e incidentes de trabajo.	Gerente General / Jefe de SST	N° de Difusiones realizadas/ N° de IT o AT ocurridos	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Registros de asistencia
7	Elaborar y actualizar la matriz de lecciones aprendidas derivadas de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo a fin de verificar la implementación en campo.	Gerente General / Jefe de SST	Actividad Ejecutada / Actividad Programada	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Matriz de Lecciones aprendidas

Objetivo General : SEGURIDAD
 Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 1 Proteger la vida y el bienestar de los trabajadores generando ambientes de trabajo seguros
Objetivos específicos 1.2. Desarrollar actividades proactivas en cumplimiento del Programa de actividades de liderazgo
 Meta > 2000
 Indicador Índice de REALISE
 Formula $(N^{\circ} \text{ Actividades Proactivas} \times 1.000.000 / HP \text{ Trabajadas})$
 Recursos Línea de mando, cámaras y talonarios.

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Desarrollo del Programa de Actividades de Liderazgo	Jefes de Obra / Jefes de SST	Actividad ejecutada/ Actividad Programada	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Permanente	Matriz de seguimiento de Indicadores
2	Medición del cumplimiento del programa de actividades de liderazgo	Jefes de Obra / Jefes de SST	Actividad ejecutada/ Actividad Programada	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Permanente	Informes mensuales (Resultados de ratio REALISE)

Objetivo General : SEGURIDAD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 1 Proteger la vida y el bienestar de los trabajadores generando ambientes de trabajo seguros
Objetivos específicos 1.3. Implementar la Gestión de Riesgos Críticos en el Proyecto.
Meta 100%
Indicador Indicador del Programa de riesgos Críticos (PRC)
Formula (N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) X 100
Recursos Jefes de SST/ Producción, Supervisores, Cámaras, laptop, etc.

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Actualización de los Estándares de Riesgos Críticos del Proyecto	Gerencia de SST/ Gestión de SST / Jefes de SST	N° de Estándares de RC actualizados / N° de Estándares de RC	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-	-	En Proceso	Matriz de seguimiento de Indicadores
2	Capacitación de los Estándares de Riesgos Críticos del Proyecto	Jefes de Obra / Jefes de Producción	N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas	100%	-	-	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Matriz de seguimiento de Indicadores
3	Difusión de las Reglas Fundamentales por la Vida asociada al Riesgo Crítico	Jefes de SST	N° de Difusiones realizadas/ N° de frentes de obra	100%	-	-	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Matriz de seguimiento de Indicadores
4	Inspección de Riesgos Críticos	Gerencia de SST / Gestión de SST	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x100	100%	-	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-	En Proceso	Matriz de seguimiento de Indicadores
5	Auditoría de Riesgos Críticos	Gerente general/ Gerente de SST	N° de auditorías realizadas / N° de auditorías programadas	100%	-	-	x	-	-	x	-	-	x	-	-	-	Programado	Matriz de seguimiento de Indicadores

Objetivo General: SEGURIDAD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 2 Promover la capacitación, participación y consulta de los trabajadores en materia de Seguridad y salud en el Trabajo
Objetivo específico N° 2 2.1. Promover la participación de los trabajadores en el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en materia de Seguridad y salud en el trabajo
Meta 90%
Indicador Indicador de Capacitación (IC)
Formula (N° de trabajadores asistentes a las capacitaciones / N° de trabajadores programados a la capacitación) x 100
Recursos Jefes de área, Jefes de SST / Gestión de SST, equipos de capacitación y sala.

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Desarrollo del Programa anual de capacitación de Seguridad y salud en el Trabajo.	Jefes de área / Jefes de Obra / Jefes de SST	(N° de Capacitaciones realizadas / N° de Capacitaciones Programadas) x 100	100%		x		x		x		x					En Proceso	Registros de Asistencia
2	Realizar la estadística mensual de los participantes a las capacitaciones programadas de SST, dando seguimiento al personal no asistente.	Jefes de SST / Gestión de SST	(N° de trabajadores asistentes a las capacitaciones / N° de trabajadores programados a la	95%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Matriz de capacitación
3	Reprogramación del personal no asistente o ingresante a las capacitaciones obligatorias en SST	Jefes de SST / Gestión de SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%			x			x			x			x	Programado	Matriz de capacitación
4	Verificación del cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de las empresas subcontratistas	Jefes de SST / Gestión de SST	(N° de Capacitaciones realizadas / N° de Capacitaciones Programadas) x 100	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Permanente	Informe estadístico de Capacitación y registros de asistencia

Objetivo General : SEGURIDAD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 2 Promover la capacitación, participación y consulta de los trabajadores en materia de Seguridad y salud en el Trabajo
Objetivos específicos 2.2 Promover la participación y consulta de los trabajadores en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Meta 100%
Indicador (N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) X 100
Recursos Jefes de SST, Gestión de SST.

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Realizar la Convocatoria y elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de SST	Jefatura SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%	x												Programado	Actas de reunión del Comité de SST
2	Realizar las reuniones ordinarias de supervisor de seguridad y Salud en el Trabajo	supervisor de SST	(N° de reuniones realizadas/ N° de reuniones programadas)	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Permanente	Matriz de Indicadores
3	Realizar las inspecciones periódicas con los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	supervisor de SST	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x100	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Permanente	Matriz de Indicadores
4	Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefatura SST	(N° de Capacitaciones realizadas / N° de Capacitaciones Programadas) x 100	100%			x		x		x						Programado	Registro de Asistencia
5	Elaboración del Informe Trimestral y anual de las actividades del Comité de SST	Supervisor SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%				x				x				x	Programado	Informes de SST
6	Verificar el establecimiento del Supervisor de SST/ Comité de SST de las empresas subcontratistas.	Jefatura SST	(N° de Comités de SST establecidos / N° de Subcontratistas > a 20 trabajadores) x 100	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Permanente	Matriz de Indicadores

Objetivo General : SEGURIDAD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N°2 Promover la capacitación, participación y consulta de los trabajadores en materia de Seguridad y salud en el Trabajo
Objetivos específicos 2.3 Fomentar una Cultura de Prevención de Riesgos en los trabajadores
Meta 100%
Indicador (N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
Recursos Jefes de Obra, Jefes de SST, Gestión de SST, merchandising, etc.

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Desarrollo del Plan Motivacional	Jefatura SST / Gestión de SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%		x											Programado	Matriz de Indicadores
2	Ejecución del Programa Motivacional	Jefatura SST / Gestión de SST	(N° de Campañas realizadas/ N° de campañas programadas)	100%				x			x			x			En Proceso	Matriz de Indicadores

Objetivo General : SEGURIDAD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 3 Verificar la efectividad de las respuestas en situaciones de emergencias de SST.
Objetivos específicos 3.1. Formar a las brigadas de emergencia y realizar la ejecución de simulacros dirigidos a la preparación y respuesta ante emergencias.
Meta 100%
Indicador (N° actividades realizadas / N° actividades programadas) x 100
Recursos Responsable de brigadas de emergencia, equipos de emergencia y estaciones de emergencia.

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Actualización del Plan de Emergencias del Proyecto	Jefatura SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%		x											Programado	Plan de Respuesta ante emergencias aprobado
2	Revisión y actualización del organigrama de la brigada de emergencia del Consermet y empresa subcontratista.	Jefatura SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%		x											Programado	Listado de brigadistas de emergencias
3	Entrenar a las Brigadas de Emergencia del proyecto	Jefatura SST	(N° de Brigadas Capacitadas/ N° de Brigadas establecidas) x 100	100%			x	x	x	x	x	x	x	x			En Proceso	Matriz de Capacitación de brigadas
4	Cumplir con el programa de inspección de equipos e implementos de respuesta a emergencias de CONSERMET	Jefatura SST	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x100	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	En Proceso	Inventario y registros de inspecciones
5	Realizar los simulacros programados consermet	Jefatura SST	(N° de simulacros realizados / N° de simulacros programados) x100	100%			x	x	x			x	x	x	x		En Proceso	Informe de Simulacros y Evidencia del cumplimiento del Programa

Objetivo General: SEGURIDAD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 4 Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos específicos 4.1. Evaluar el desempeño y eficacia del sistema de gestión de SST del CONSERMET y de las empresas subcontratistas
Meta 100%
Indicador (N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
Recursos Gestión de SST, SCTR, cámaras y registros.

Ítem	Descripción de Acción	Responsable	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mecanismo de Seguimiento
1	Revisión del Sistema de Gestión de SST por la Dirección del Proyecto	Gerencia General/ Jefatura SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%											x		Programado	Acta de reunión de la revisión del SGSST
2	Realizar la Evaluación de Cumplimiento Legal de SST	Gerencia General/ Jefatura SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%			x										Cerrado	Informe de Evaluación de cumplimiento legal
3	Ejecución de auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a las empresas subcontratistas.	Gerencia General/ Jefatura SST	(N° de auditorías realizadas/N° de auditorías Programadas)	100%					x			x			x		Programado	Informe de Auditoría interna de subcontratistas
4	Ejecución de auditoría externa independiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia General/ Jefatura SST	(Actividad ejecutada/ Actividad Programada) x 100	100%				x									Programado	Informe de auditoría de SST
5	Revisión de la documentación del Sistema de Gestión de SST	Gerencia General/ Jefatura SST	(N° de Documentos actualizados/ N° Documentos Programados) x100	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Permanente	Programa de revisión y emisión de documentos

Objetivo General: SALUD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 5: Impulsar la participación y consulta de los trabajadores en la generación y mantención de ambientes de trabajos saludables.
Objetivo específico N° 5: 5.1 Contribuir a la productividad a través de la creación de ambientes saludables en el lugar de trabajo.
Meta: 0.95
Indicador N° 1: Ambientes de trabajo con agentes ocupacionales controlados (saludables) / ambientes evaluados
Recursos: Médico Ocupacional / Higienista Industrial / Asistente de Higiene / Enfermera Técnica Ocupacional / Equipos de monitoreo / Equipos informáticos / Útiles de escritorio

Ítem	Descripción de Acción	Resp. Principal.	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mec. Seguimiento
1	Evaluación de los factores de riesgo (agentes físicos, químicos, biológicos, psicosocial y disergonómico) en los ambientes de trabajo.	Jefatura SST	Monitoreo ocupacional realizado / Monitoreo programado	90%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	No iniciado	Informes mensuales y anual, registros de monitoreo, programa de monitoreo ocupacional
2	Estandarización del proceso de monitoreo de agentes ocupacionales y análisis de resultados con proveedores recomendados.	Jefatura SST	Reunión realizada / Reunión programada	100%			x				x				x		No iniciado	Registros de asistencia
3	Seguimiento y consulta de medidas de control en ambientes con agentes ocupacionales que registren un nivel de riesgo alto.	Jefatura SST	Seguimiento realizado / Seguimiento programado	90%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	No iniciado	Informes mensuales y anual, inspecciones, revisión trimestral de Programas de ST.

Objetivo General: SALUD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 5: Impulsar la participación y consulta de los trabajadores en la generación y mantención de ambientes de trabajos saludables.
Objetivo específico N° 5: 5.2 Contribuir a la productividad a través de la creación de ambientes saludables en el lugar de trabajo.
Meta: 0.96
Indicador N° 2: Trabajadores sin enfermedades profesionales/ Trabajadores evaluados
Recursos: Médico Ocupacional, Higienista Industrial, Enfermera Técnica Ocupacional y Asistente de Higiene. Equipos informáticos y útiles de escritorio.

Ítem	Descripción de Acción	Resp. Principal.	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mec. Seguimiento
5	Actualización de los listados de verificación de agentes químicos, EPPs (Respiratoria y Auditiva), factores de riesgo disergonómico y factores de riesgo para la salud reproductiva por puesto de trabajo.	Jefatura SST	Listados completados /4 Listados programados	100.00%									x	x	x		No iniciado	Listados completados
6	Comunicación de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos de Consermet.	Jefatura SST	Resultado EMO entregado / EMO realizado	85.00%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	No iniciado	Registro de exámenes médicos ocupacionales, informe mensual
7	Elaboración de registro de enfermedades profesionales identificadas durante la vigilancia de la salud de los trabajadores del CONSERMIET (neumoconiosis, hipocousias provocadas por ruido, lesiones musculoesqueléticas, entre otras).	Jefatura SST	Registros elaborados / Registros programados	100.00%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	No iniciado	Registro de reporte de enfermedad profesional
8	Estandarización de los procesos de identificación de enfermedades profesionales sospechosas durante los exámenes médicos ocupacionales realizados en los SAMO recomendados.	Jefatura SST	Reuniones o inspecciones realizadas / Actividad programada	100.00%				x				x				x	No iniciado	Registros de asistencia, informe mensual, registros de inspección





Objetivo General: SALUD
Descripción de Objetivos:
Objetivo general N° 5: Impulsar la participación y consulta de los trabajadores en la generación y mantención de ambientes de trabajos saludables.
Objetivo específico N° 5: 5.3 Incrementar las opciones disponibles para que los trabajadores adquieran autonomía sobre su salud.
Meta: 1.00
Indicador: Índice de participación y consulta sobre Salud
Fórmula: Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas
Recursos: Médico Ocupacional, Higienista Industrial, Enfermera Técnica Ocupacional y Asistente de Higiene. Equipos informáticos y útiles de escritorio.

Ítem	Descripción de Acción	Resp. Principal.	Indicador	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estado de Cumplimiento	Mec. Seguimiento
1	Difusión de material educativo con mensajes orientado a prácticas saludables a través del autocuidado.	JEFATURA SST	Boletines difundidos / Boletines programados	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	No iniciado	Boletín mensual, informe mensual y registros de asistencias.
2	Elaboración y análisis de una base de datos con los determinantes sociales de la salud a través de la consulta a los obreros y empleados de CONSERMIET.	JEFATURA SST	Informe elaborado / Informe programado	100%			x	x	x				x	x	x		No iniciado	Informe sobre determinantes sociales de la salud de los trabajadores de CONSERMIET
3	Consulta sobre prácticas saludables (uso de EPP, estilos de vida saludable, entre otros) en el lugar de trabajo	JEFATURA SST	RALS hacia salud realizados / RALS programados	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	No iniciado	RALS

Anexo 10: Reglamento de Seguridad, Salud en el trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CSM-000-RGL-001 Fecha: 09/02/2017 Versión: 01 Página: 1 de 7		
TÍTULO				
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
2017				
	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Responsable SSOMA	Aldes Miramira		06/02/2017
Revisado por:	Jefe de Operaciones	Pablo Flores		08/02/2017
Aprobado por:	Gerente General	Bernabé Porras		09/02/2017

Anexo 11: Plan de Contingencia y Emergencia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CSM-SST-PLA-001 Fecha: 09/02/2017 Versión: 01 Página: 1 de 7		
TÍTULO				
PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA				
	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ingeniero de Seguridad	Alcides Miramira		08/02/2017
Revisado por:	Ingeniero Residente	Pablo Flores		08/02/2017
Aprobado por:	Gerente General	Bernabé Porras		09/02/2017